



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO EN SUS DIVERSAS ÉPOCAS Y EN
EL CONTEXTO DE LA CIENCIA POLÍTICA**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

LÓPEZ VELÁSQUEZ, LUIS EUSEBIO

ASESOR: GONZÁLEZ BLANCO, CARLOS

MÉXICO, D. F.

2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULADO

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CONTEXTO DE LA CIENCIA POLITICA

INTRODUCCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

La razón que nos movió para elegir el presente tema, fue la inquietud por conocer como se fue desarrollando la sociedad humana:

- **En la Época Antigua**
- **En la Época Medieval**
- **En el Periodo Moderno**
- **En la Época Contemporánea**

En cada una de estas etapas del vivir humano, encontramos sus propias características que se diferencian unas de otras y que son:

- **En la Época Antigua**

La sociedad humana de ese periodo, hizo lo que pudo y hasta donde pudo, por darse un modus vivendi lo mejor organizadamente posible en: su economía, su religión, su política y su vivir familiar.

La precariedad con la que vivió la sociedad de aquellos tiempos, fue de grandes necesidades en todos los aspectos que está por demás mencionarlos, pero no por ello demerita que se fije nuestra atención, para comprender los grandes sacrificios que realizaron, para salir adelante en todo su desarrollo social.

- **En la Época Medieval**

La novedad de este periodo, es que surge en el siglo I del cristianismo, influye sobre todos los estratos sociales de aquella época, es el periodo de empezar a poner las cosas en su lugar; como las actividades políticas, las religiosas, las económicas, las jurídicas, las sociales y las culturales entre otras.

La época medieval, consideramos es el despertar de un largo periodo de ignorancias y barbarismos.

Es el surgimiento también de los hombres de la pluma tales como:

San Agustín, San Ambrosio, San Alberto Magno ente otros.

- **En el Periodo Moderno**

La sociedad humana que ha venido trabajando en pro de sus congéneres siguió avanzando. Y tras haber quedado atrás la época medieval, la humanidad arribó a la época moderna, en la que la evolución del derecho alcanzó su máxima manifestación, al hacer su aparición majestuosamente: “El derecho constitucional” que hasta nuestros días, es nuestra mejor herramienta intelectual, para protegernos de las injusticias, de las arbitrariedades, de las desigualdades y de toda clase de anormalidades.

A nuestra constitución así como a todas nuestras leyes en general, estamos obligados a velar por ellas, para que se cumplan al pie de la letra sin mediar cortapisas ni preámbulo alguno, nuestras leyes son nuestro mejor recurso para enfrentarnos al mundo exterior, el recurso de la legalidad, es nuestra mejor defensa para vivir en armonía con nuestros semejantes, es el mejor medio para que alcancemos todas nuestras metas: En lo político, en lo jurídico, en lo económico, en nuestro ámbito familiar, etc.

- **En la Época Contemporánea**

Nos tocó la suerte y la fortuna de estar viviendo esta época contemporánea en la que se han puesto de manifiesto grandes avances, tanto en lo benéfico como en lo perjudicial para el ser humano.

En lo benéfico podemos mencionar a la industria Químico farmacéutica, a la industria Alimenticia, a la industria Electrónica, etcétera.

En lo que nos es perjudicial y nada nos beneficia, es en la creación de diversos armamentos sofisticados con tendencias a la destrucción humana, si es preciso, poniéndose de relieve, los malos consejos que nos heredó Nicolás Maquiavelo, otros factores tendenciosos y elitistas son: La creación del fondo monetario internacional (FMI), la creación del banco mundial, la creación de las Naciones unidas (ONU), etcétera.

Cuando estudiemos el numeral nueve del capítulo cuatro, de nuestra tesis, haremos la presentación de cada uno de estos temas.

CAPITULO 1

1. Generalidades de la esclavitud, 2. El Monismo, 3. El Rey y los Sacerdotes, 4. Roma en el renglón de la antigüedad, a) El Pensamiento Político Romano, b) El Pensamiento Político de Polibio, c) El Pensamiento Político de Cicerón y algunas instituciones políticas, 5. La Religión Antigua de Roma, 6. La Familia Romana en la Época Antigua, 7. El Legado Romano

Preámbulo:

En el presente trabajo vamos a tratar de estudiar a este sector humano, para conocer cómo vivían en la antigüedad, que ha sido en todos los tiempos el más escarnecido, y despreciado por la humanidad, en el poder principalmente; en tal virtud, vamos a dividir a este sector social en tres rangos que son:

1. Generalidades de la esclavitud
2. La convención internacional sobre la esclavitud
3. Propuesta legislativa a este respecto

1. Generalidades de la esclavitud.

Estos eventos antihumanos han tenido presencia en la época antigua, en la medieval, en el periodo moderno, en lo correspondiente a la época contemporánea, se le ha llamado trata de personas, a estos grupos humanos se les destina a la prostitución, a la realización de efectuar trabajos gratuitos, bajo climas crueles, inhumanos y degradantes.

Fuentes de la esclavitud

Las fuentes de la esclavitud que a continuación presentamos, son las más reales y verídicas que pudimos investigar y que son:

- **Fuentes bélicas**

En los eventos bélicos siempre han existido perdedores y ganadores, en las batallas bélicas de la antigüedad, los ejércitos que salían victoriosos apresaban a sus enemigos destinándolos a la esclavitud.

- **Fuentes de la esclavitud por sanciones delictivas**

A los sectores sociales que se les encontraba culpables por la comisión de alguna falta, se les castigaba destinándolos a la esclavitud.

- **Fuentes de esclavitud impuesta por acreedores**

Las personas que contraían alguna deuda y no podían pagarla, eran apresadas por sus acreedores conjuntamente con sus familias, quedando bajo estas inclemencias. Hubo ocasiones que la madre de familia estando embarazada alumbraba bajo esas mismas circunstancias, de tal forma que los infantes al nacer heredaban de sus progenitores el mismo castigo.

A estos sectores se les destinaba la realización de los trabajos agrícolas, domésticos, la preparación de la materia prima para edificar sus construcciones arquitectónicas.

A continuación presentamos un documento internacional con este mismo tópico.

Antecedentes del Surgimiento de la Convención Internacional Sobre la Esclavitud

Convención sobre la esclavitud

Fue firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 y entra en vigor el 9 de marzo de 1927, de conformidad con el artículo 12.

La Convención fue modificada por el Protocolo aprobado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 7 de diciembre de 1953, y así modificada entró en vigor el 7 de julio de 1955, fecha en que las modificaciones enunciadas en el anexo al Protocolo del 7 de diciembre de 1953 entraron en vigor de conformidad con el artículo III del Protocolo.

En cuanto a los signatarios del Acta General de la Conferencia de Bruselas de 1889-1890 se declararon animados con la firme intención de poner término a la trata de esclavos africanos.

A los signatarios de la Convención de Saint- Germán en Laye en 1919, destinada a revisar el Acta General de Berlín de 1885, y el Acta general y la Declaración de Bruselas de 1890, afirmaron su propósito de lograr la completa supresión de la trata de esclavos por tierra y por mar.

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Temporal sobre la Esclavitud designada por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, el 12 de junio de 1924.

Deseando completar y ampliar la labor realizada conforme al Acta de Bruselas y hallar los medios para poner en práctica efectivamente en todo el mundo las intenciones expuestas con respecto a la trata de esclavos y a la esclavitud por los signatarios de la

Convención de Saint- Germán en Laye, y reconociendo que es necesario adoptar para tal fin, las disposiciones más detalladas de las que figuran en esa Convención.

Considerando asimismo que es necesario impedir que el trabajo forzoso se convierta en una condición análoga a la de la esclavitud.

Han decidido celebrar una Convención y se le ha designado para tal efecto como: Plenipotenciarios [se omiten los nombres] [...] quienes han convenido lo siguiente:

Artículo 1

A los fines de la presente Convención se entiende que:

1. La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.
2. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo, para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.

NUESTRA PROPUESTA.

CAPITULO I

De las bases jurídicas fundamentales de la Convención.

Artículo 1.

La presente Convención es de Interés público y de carácter internacional, firman la presente Convención todos los gobiernos que representan a sus países.

CONVENCIÓN

Artículo 2

Las Altas Partes contratantes se obligan, en tanto no hayan tomado ya las medidas necesarias, y cada una en lo que concierne a los territorios colocados bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio o tutela:

- a) A prevenir y reprimir la trata de esclavos.
- b) A procurar de una manera progresiva, y tan pronto como sea posible, la supresión completa de la esclavitud en todas sus formas.

PROPUESTA

Artículo 2.

Con el objeto de que exista un órgano jurídico, que tenga la calidad de Internacional, se establece en esta Ley que dicha institución Internacional es la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Consejo de Seguridad de la citada Institución, se integrara una oficina que será especializada para atender en exclusividad todos los asuntos relacionados con la esclavitud y la trata de personas. Todas las sentencias que emitan las autoridades encargadas de este despacho tienen el carácter absolutorio, por lo que sus sentencias serán inapelables.

Artículo 3

Las Altas Partes contratantes se comprometen a tomar todas las medidas útiles conducentes a prevenir y reprimir el embarque, desembarco y transporte de esclavos en sus aguas territoriales, así como, en general, en todos los barcos que enarbolan sus pabellones respectivos.

Las Altas Partes contratantes se comprometen a negociar, tan pronto como sea posible, una Convención general relativa a la trata de esclavos, que conceda a aquéllas derechos y les imponga obligaciones de la misma naturaleza que los previstos en el Convenio de 17 de junio de 1925 sobre el comercio internacional de armas (artículos 12, 20, 21, 22, 23, 24, y párrafos 3., 4 y 5. De la Sección 2.a del anexo II), con reserva de las adaptaciones necesarias, entendiéndose que este Convenio general no pondrá a los barcos (aun de pequeño tonelaje) de ninguna de las Altas Partes contratantes en una situación distinta a los de las demás Altas Partes contratantes.

Se entiende igualmente que tanto antes o después de que entre en vigor dicha Convención general, las Altas Partes contratantes conservarán toda su libertad de ajustar entre ellas, sin derogar, sin embargo, los principios estipulados en el apartado precedente, los acuerdo particulares que, por razón de su situación especial, les parezcan convenientes para llegar lo más pronto posible a la desaparición total de la trata.

PROPUESTA

Artículo 3.

Se establecen en este precepto jurídico los requisitos que deben de cubrir todas las personas que aspiren para desarrollar el cargo de ser impartido res de justicia, siendo los requisitos los siguientes:

- a) Contar con amplios conocimientos a nivel internacional en la materia de derechos humanos.

- b) Contar con el título de Doctor en Derecho Internacional, por lo menos de 5 años de antigüedad.
- c) No contar con malos antecedentes penales que pudieran poner en duda la reputación, la honestidad, la honradez, la ecuanimidad, la sensatez, la ética profesional y todos aquellos valores de probidad humana.
- d) No se establece para ser impartidor de justicia ningún límite de edad, ya que hay jóvenes y hay personas mayores con una muy alta calidad humana.

Artículo 4

Las Altas Partes contratantes se prestarán mutua asistencia para llegar a la supresión de la esclavitud y de la trata de esclavos.

PROPUESTA

Artículo 4.

El principal recurso con el que contarán los impartidores de justicia de la ONU, serán escritos que se denominaran "Boletines", estos documentos se utilizaran para denunciar las omisiones y los excesos que estuvieren cometiendo algún gobierno firmante, dentro de su país, estos boletines tendrán explícitamente toda la información del delito en el que este incurriendo algún gobierno firmante para ello la ONU, contara con amplias vías de comunicación colectiva como pueden ser: 1. El internet, 2. La televisión, 3. Prensa escrita y 4. Radio.

Artículo 5

Las Altas Partes contratantes reconocen que el recurso al trabajo forzoso u obligatorio puede tener graves consecuencias y se comprometen, cada una en lo que concierne a los territorios sometidos a sus soberanía, jurisdicción, protección, dominio o tutela a tomar las medidas pertinentes para evitar que el trabajo forzoso u obligatorio lleve consigo condiciones análogas a la esclavitud.

Se entiende:

1. Que a reserva de las disposiciones transitorias enunciadas en el apartado segundo siguiente, el trabajo forzoso u obligatorio no podrá exigirse más que para fines de pública utilidad.
2. Que en los territorios en los cuales el trabajo forzoso u obligatorio existe aún para otro fines que los de pública utilidad, las Altas Parte contratantes se esforzarán en ponerle término tan pronto como sea posible, y que, mientras subsista ese trabajo forzoso u obligatorio, no se empleará sino a título excepcional, con una remuneración adecuada y a condición de que no pueda imponerse un cambio del lugar habitual de residencia.
3. Y que, en todo caso, las Autoridades Centrales competentes del territorio interesado asumirán la responsabilidad del recurso al trabajo forzoso u obligatorio.

PROPUESTA

Artículos 5.

Los delitos que en esta Convención internacional se establecen son de índole:

- a) Graves, b)No graves

a) Delitos graves.- se consideran delitos graves todas las actividades ilícitas que cometan todos los gobiernos firmante en esta Convención, entendiéndose por actividades ilícitas:

4. El que algún gobierno brinden toda clase de auxilio a la delincuencia organizada o no organizada.

5. No les está permitido a ninguno de los gobierno aquí firmante ayudar a la delincuencia, prestándole ayuda en el uso de aviones, avionetas, helicópteros, ni proporcionando medios de transporte marítimo, ni terrestres.

Se constituye el delito grave, toda clase de protección que se le brinde a la delincuencia, proporcionándoles dinero, documentos de identificación apócrifa, como pueden ser pasaportes, cartas credenciales, actas de nacimiento personales, cédulas profesionales, etc.

6. También constituye el delito grave la complicidad que algún gobierno o gobiernos aquí firmante, lleven a cabo con la delincuencia.

7. También cumple con todos los requisitos del delito grave, todo acto de injusticia que un gobierno o alguno gobiernos, realizan en contra de sus conciudadanos, ya sea apresándolos sin que medie justificación alguna, encarcelándolos injustificadamente, disolver manifestaciones haciendo uso de la violencia, desapariciones personales, vejaciones, humillaciones arbitrarias, omisiones en las que incurren las autoridades cuando lleguen a su competencia las denuncias, que ejerzan los familiares de la víctima. Y que en muchas de las ocasiones las autoridades hacen caso omiso debido a que están en confabulación con la delincuencia que se dedica a la trata de personas.

Para todos estos casos y para otros similares los impartidores de justicia de la ONU tendrán la competencia suficiente para boletinar a estos infractores de la ley.

b) No graves.

Los delitos no graves, son los que se refieren a las faltas menores cometidas por todos los gobiernos, ejemplo: Decir palabras obscenas en público, vituperios, etcétera.

Artículo 6

Las Altas Partes contratantes, cuya legislación no fuere en la actualidad suficiente para reprimir las infracciones de las Leyes y Reglamentos dictados con objeto de hacer efectivos los fines de la presente Convención, se obligan a adoptar las medidas necesarias para que estas infracciones sean castigadas con penas severas.

PROPUESTA

Artículo 6.

El mecanismo para ejercer estos boletines por parte de los impartidores de justicia de la ONU será el siguiente:

En cuanto les llegue la información a los impartidores de justicia de los actos ilícitos, estos los calificarán para situarlos en que si son delitos graves o no graves. Si son delitos graves los impartidores de justicia, se avocarán inmediatamente a boletinar al infractor o a los infractores previa sentencia al

respecto, que emane de los impartidores de justicia. Una vez analizado el asunto se determinara antes de 24 horas si procede o no procede la sentencia.

Artículo 7

Las Altas Partes contratantes se comprometen a comunicarse entre sí y a comunicar al Secretario General de la Sociedad de las Naciones las Leyes y Reglamentos que dicten para la aplicación de las estipulaciones de la presente Convención.

PROPUESTA

Artículo 7.

Quedan prohibidas las sanciones económicas, debido que cualquier infractor viéndose sorprendido en algún delito, pagaría su multa con dinero y esto lo exhibiría de todo castigo moral, este es el principal argumento que existe en esta convención, para no establecer las multas económicas.

Artículo 8

Las Altas Partes contratantes se comprometen a comunicarse entre sí y comunicar al Secretario General de la Sociedad de las Naciones las Leyes y Reglamentos que dicten para la aplicación de las estipulaciones de la presente Convención.

PROPUESTA

CAPITULO II

De las obligaciones.

Artículo 8.

Todos los gobiernos firmantes en esta Convención, se obligan para instituir en sus Constituciones y en sus Leyes secundarias, la erradicación total de todo vestigio de la esclavitud y de actividades concernientes a la trata de personas, por lo que denoto mas en estas medidas, se estarán incurriendo en un delito grave con las secuencias ya expuestas.

Artículo 9

Cada una de las Altas Partes contratantes puede declarar, ya sea en el momento de la firma, ya en el de la ratificación o en el de la adhesión, que por lo que se refiere a la aplicación de las estipulaciones de la presente Convención o de algunas de ellas, su aceptación no obliga, sea al conjunto, sea a un determinado territorio colocado bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela, y podrá posteriormente adherirse separadamente, en totalidad o en parte, a nombre de cualquiera de aquellos.

PROPUESTA

Artículo 9.

Es obligación de todos los gobiernos aquí firmante, crear instituciones con personal humano calificado en el rubro:

- a) De los derechos humanos.
- b) De la sociología.
- c) De la psicología.

Con el objeto de que asistan a toda persona vulnerable que lo requiera, para que tengan un amplio conocimiento de todos sus derechos y de sus garantías individuales.

Artículo 10

Si llegara el caso de que una de las Altas Partes contratantes quisiera denunciar la presente Convención, la denuncia se notificará por escrito al Secretario General de la Sociedad de las Naciones, el cual comunicará inmediatamente una copia certificada conforme de la notificación a todas las demás Altas Partes contratantes, haciéndoles saber la fecha en que la ha recibido.

La denuncia no surtirá efecto sino respecto del Estado que la haya notificado y un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida en la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones.

La denuncia podrá hacerse también separadamente para cualquier territorio colocado bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela.

PROPUESTA

Artículo 10.

Los países firmantes están obligados para destinar un presupuesto económico suficiente, para la creación de instituciones ya citadas con fines de borrar toda clase de secuelas de esclavitud y sus derivados.

Artículo 11

La presente Convención, que llevará la fecha de este día y cuyos textos en francés e inglés, harán igualmente fe, podrá ser firmada hasta el 1.de abril de 1927 por los Estados Miembros de la Sociedad de las Naciones.

El Secretario General de la Sociedad de las Naciones dará después a conocer la presente Convención a los Estados no signatarios, incluso a los que no son miembros de la Sociedad de las Naciones, invitándoles a adherirse al mismo.

El Estado que desee adherirse notificará por escrito su intención a la Secretaría General de las Naciones, remitiéndole del acta de adhesión, que se depositará en los archivos de la Sociedad.

El Secretario General enviará inmediatamente a todas las demás Altas Partes contratantes copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión, indicando la fecha en que las ha recibido.

PROPUESTA

Artículo 11.

Los gobiernos firmantes se obligan para salvaguardar lato sensu a todo género humano, proveniente de la vulnerabilidad por lo que es su obligación también de estas personas en el poder, proporcionarles a estos sectores vulnerables en empleo digno, precedidos de remuneraciones económicas suficientes para alcanzar un completo desarrollo cultural y educativo.

Artículo 12

La presente Convención será ratificada y los instrumentos de ratificación depositados en la Oficina del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, quien lo notificará a las Altas Partes contratantes.

La Convención surtirá sus efectos para cada Estado desde la fecha del depósito de su ratificación o de su adhesión.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios han autorizado la presente Convención con su firma.

HECHO en Ginebra, el 25 de septiembre de 1926, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos de la Sociedad de las Naciones y se remitirá a cada uno de los Estados signatarios una copia certificada conforme del mismo.

PROPUESTA

Artículo 12.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el rubro de su gran presupuesto económico con el cual cuenta, se obliga para auxiliar a todos aquellos países pobres económicamente, que carezcan del dinero suficiente para poder ayudar a su población.

Artículo 13.

Es la obligación de los países firmantes hacer un reporte anual en el que le informen a las autoridades de la ONU, de cada una de sus gestiones realizadas, en las que expondrán sus aciertos y sus desaciertos, quedando obligada la ONU para poner mayor énfasis de auxilio en aquellos países, que requieran una mayor ayuda económica, la ONU también está obligada con estos países para proporcionarles personal humano altamente calificado en el rubro que se necesite para que dichos países pobres, puedan alcanzar un pleno desarrollo en todas sus actividades económicas socioculturales-educativas, en este personal humano que la ONU destine para los países pobres también deben estar incluidos los médicos, técnicos en el agro, en la mercadotecnia, etc.

La presente Convención es firmada en Ginebra, el día 22 de julio de 2013, surtiendo sus efectos el día 22 de agosto de 2013.

2. El Monismo

Es una institución política, que surgió en el periodo de la antigüedad y que fue protagonizado por el progenitor de la familia; este jefe familiar tenía tres categorías:

Era el padre de la familia, era el sacerdote y el magistrado familiar, así estaba reconocido por las instituciones legales de aquella época.

A este respecto Fustel de Colanges nos dicen: “El padre es el primero junto al hogar, él lo enciende y lo conserva, él es el pontífice en todos los actos religiosos, él realiza la más alta función, él degolla a la víctima, su boca pronuncia la fórmula de la oración, que ha de atraer sobre él y los suyos la protección de los dioses, por él se perpetúa la familia y el culto, él solo representa toda la serie de los descendientes, en él reposa todo el culto doméstico, él casi puede decir yo soy el dios”.(1)

Por la lectura antes expuesta, el jefe familiar era toda una institución, tenía todas las prerrogativas suficientes que lo convertían en un verdadero dictador, cuando este hombre estaba en agonía, si era su voluntad le designaba un marido a su esposa, a la esposa se le relegaba en todas las manifestaciones sociales dentro y fuera de su casa, podemos inferir que solo era un símbolo de ornamento, nuestro autor nos sigue diciendo: “ En el lenguaje jurídico, el título de pater familia, podía dársele también a un hombre que no tenía hijos que no estaba casado, que ni siquiera estaba en edad de contraer matrimonio”.(2)

(1) CONLANGES de Fustel, “**La ciudad antigua**”, pág. 77-78, ED. Porrúa 17ª edición
(2) Ibídem pág. 8

Sin duda alguna ya desde esos tiempos de la antigüedad prevalecía el machismo en todos los estratos sociales, podemos pensar que a la mujer se le despreciaba y se le relegaba en todas las actividades políticas, son casi interminables las atribuciones que tenía el jefe familiar, lo podemos constatar con lo siguiente:

Era el único dueño de todas las propiedades familiares, era el responsable de la perpetuidad familiar, él tenía la potestad para rechazar o admitir a sus hijos o hijas cuando nacieran cuando estos miembros de la familia estaban en edad de contraer matrimonio, el jefe familiar estaba autorizado para aceptar o rechazar a las parejas de sus hijas e hijos, por ser el representante de la religión, él podía excluir o aceptar a quien él quisiera del seno religioso. Algo inaudito que casi no lo creemos es que el jefe de la familia tenía la potestad también para vender a cualquiera de sus familiares, y si por algún acontecimiento los hijos recobraban su libertad, el jefe familiar los podía volver a vender, para una tercera venta ya no tenía la autoridad, porque en esos casos la hija o el hijo recobraban sus libertad por ese solo hecho.

Nuestro autor nos sigue diciendo: “La mujer no podía comparecer frente a la justicia, ni siquiera como testigo”. (3)

La excesiva ignorancia y el excesivo machismo situaron a la mujer como algo que no tiene ningún valor.

(3) Ibídem pág. 84

3. El Rey y los Sacerdotes

En la sociedad ateniense había tribus, cada tribu tenía su sacerdote, los atenienses lo llamaban rey de la tribu, él pronuncia la oración y los dioses delegan esa responsabilidad en el rey.

¿Cómo se constituía un rey?

El aspirante para ser rey, era llevado a la cima del monte Capitolino, se le sentaba en un trono de piedra, se le ponía en la cabeza vendas sagradas, alguno de sus súbditos tomaba el bastón y hacía trazos en el aire, pronunciaba una oración al mismo tiempo que ponía la mano en la cabeza del aspirante, en esa oración suplicaba a los dioses que le mandara una señal, para ver si el aspirante era el indicado para ser rey; acto seguido: si había relámpagos o vuelo de los pájaros, significaba que era grato para ser rey y tomaba posesión; a partir de ese momento: sus oraciones iban a ser escuchadas por los dioses para obtener los beneficios de sus súbditos: como fueron salir triunfantes en los eventos bélicos, contar con buena salud, contar con buenas cosechas, etcétera. Era tal su fetichismo, que creían que únicamente el rey, conocía toda clase de oraciones para comunicarse con los dioses. Por lo que todos los favores que le pidiera a los dioses, éstos iban a ser concebidos, en este personaje recaían los nombramientos de juez, magistrado y jefe militar, su jerarquía era respetada por los griegos a tal grado, que las funciones que hacía esta autoridad eran hereditarias, recaían en sus hijos.

4. Roma en el reglón de la antigüedad

a) El Pensamiento Político Romano

Dos fueron principalmente los acontecimientos que constituyeron el pensamiento político romano que fueron:

1) La arrogancia y la vida suntuosa

2) Las actividades bélicas

1) La arrogancia y la vida suntuosa

Sabedores de su cultura, de su álgida política y su gran destreza en los eventos bélicos, dieron lugar para que constituyeran el Imperio Romano.

A la sociedad romana le gustaba vivir con excesivos lujos, sus vestimentas que portaban, eran de lo mejor que se fabricaban en aquella época, sus banquetes estaban precedidos por el exceso de vino, por el exceso de alimentos.

Polibio de Megalópolis nos dice: “La sociedad romana juvenil, pone todo su cuidado y toda su atención al manejo de los negocios, tanto particulares como del Estado, esta sociedad no está acostumbrada a trabajar, ni conoce de igualdad ni de libertad, creados desde la infancia entre los honores y dignidades, como sus padres. Y abandonándose a la avaricia y a las riquezas, otros a las borracheras y comilonas insaciables, otros a los adulterios y amores infames, transformando la aristocracia en oligarquía”. (4)

(4) Polibio de Magalópolis, “**Historia universal durante la república romana**”, pág. 108 Ed. Iberia Vol. 2 Libro VI, 1968

Esta semblanza de la vida cotidiana que nos hace Polibio de Megalópolis, se sobreentiende que es la idiosincrasia común que les caracterizaba a las altas esferas sociales del poder en el época romana.

Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo: “Pero suceden jóvenes en contra del gobierno en manos de sus nietos. Ya entonces la misma costumbre desestima de igualdad, así como la libertad y solo se anhela por dominar a otros, donde comúnmente tropiezan los que exceden en riqueza, de aquí en adelante arrastrados por esta pasión, como no pueden satisfacerlas ni por sí propios ni por sus virtudes personales, emplea sus bienes en cosechar y en corromper al pueblo”. (5)

En este pasaje podemos entender, que la sociedad romana en la época antigua, no era tan ingenua, ni tan inocente, por lo que corresponde a los nietos: ya sabían para qué estaba hecho el dinero, con todas estas salvedades de aquella época, los infantes crecieron corruptos, cuando fueron adultos fueron más corruptos, por lo que los progenitores de esas infancias, seguramente murieron orgullosos de ese legado deshonesto que les dejaron a sus infantes. Habría que entrevistar a Silvio Verduconi para cuestionarlo a cerca de estos aspectos.

2. Las actividades bélicas

Vamos a mencionar en este trabajo, algunos eventos bélicos que acontecieron en el periodo de la República, institución que fue creada en el año 510 A.C.

(5) Ibídem pág. 109

Entre los años 264 y 202, tras una cruenta batalla, Roma derrota a Cartago, tales eventos originaron que Roma se fuera haciendo más poderosa. Esto dio lugar a que Roma, se apoderara de casi toda la parte occidental del Mediterráneo. Como decimos en el argot mexicano, Roma va creciendo como la espuma. Consecuencia de todo esto, también se presentó el auge del dinero, de los metales preciosos que venían de España, básicamente estos factores fueron los que les permitieron a los romanos, darse una vida de abolengo, de grandes aristócratas. Y la calidad humana que siglos atrás caracterizaba a los romanos desapareció y como párrafos atrás ya dijimos, la sociedad se siguió convirtiendo en un núcleo humano de suma arrogancia.

Con estos eventos la sociedad campesina fue la más perjudicada, esta pobreza fue la razón para que surgieran los latifundios y que después se convertirían en el proletariado urbano. Afortunadamente las autoridades de aquella época, atendieron a este sector social dándoles productos para su alimentación a un bajo precio, estas dádivas tenían la doble intención de proteger al pueblo y perjudicar al senado, originándose nuevamente: eventos bélicos, pero esta vez tenían la calidad de civiles, surgiendo de esto gobiernos dictatoriales.

Guillermo Floris Margadan nos dice: “Fases de estas guerras son, la democratización de Roma por Mario. Y la creación de un ejército profesional, la reacción senatorial bajo Cila, la guerra contra los aliados que reclaman y obtienen la ciudadanía romana, la rebelión de los esclavos espartacos y de

Catalina, las luchas entre los grandes caudillos militares. Y las temporales alianzas entre algunos de ellos”. (6)

Con los anteriores factores que hemos visto y con los que nos presentan Guillermo Floris Margadan, podemos deducir que lo que un día fue el gran imperio romano, conforme se acercaba el advenimiento del cristianismo, ese grandioso imperio romano se empezaba a desmoronar ¿A dónde quedó la grandiosa disciplina militar?, ¿A dónde quedó la arrogancia de la sociedad romana?

Y nuestro autor nos sigue diciendo: “ Son incalculables los daños causados por este siglo de guerras civiles, la hierba se doblega ante la tormenta, pero el roble sucumbe, así quedó privada Roma de gran parte de sus eminentes figuras, de sus más nobles tradiciones, con la destrucción recíproca de la flora, produjese una lamentable selección al revés, además el pueblo romano se acostumbraba a la idea, de que se hicieran las leyes bajo la presión de los ejércitos, más bien que a la luz de los argumentos”.(7)

Los daños a los que se refería Guillermo son: doscientos de miles de pérdidas de vidas humanas que murieron en las cruentas batallas.

Los destrozos materiales que se perdieron tanto en documentación tanto de carácter público como de la iniciativa privada.

(6) FLORIS, Margadan Guillermo, **El derecho privado romano**, pág. 27 Ed. Esfinges 2011

(7) Ibídem pág.27

Los daños que se le causaron a la agricultura, a la cultura y a la política. Todos estos daños fueron irreparables que hicieron sucumbir a la república.

Nos preguntamos ¿por qué tuvieron que ser las cosas de esa manera? ¿A caso faltó más sensatez, más acto político, o más ecuanimidad?

Lo cierto es que se desmoronó la república y con ella sus creadores, pero esta institución dejó unos cimientos sólidos, que trascienden hasta nuestros días.

b) El Pensamiento Político de Polibio

Para entender una aproximación de tal pensamiento, hay que escudriñar entre sus obras, aquellos temas o aquel tema que sea de nuestro interés, el interés que nos corresponde a nosotros en este momento, es conocer un poco el pensamiento que tenía de la república romana; en tales circunstancias, vamos a tratar de comprender el pensamiento que tenía de esta institución.

Entendemos que la República Romana, era una institución política polifacética, porque abrigaba tres sistemas gubernamentales que era:

- 1.- El sistema de gobierno monárquico que lo practicaban los cónsules.
- 2.- El sistema aristocrático que lo ejercían, los senadores.
- 3.- El sistema democrático que lo ejercía el pueblo.

1.-Funciones de los cónsules

Cuando los cónsules estaban en Roma, intervenían en los negocios públicos. Y tenían autoridad sobre todos los magistrados, con excepción de los tribunos, los cónsules tenían nexos con los embajadores, de tal forma que presentaban a los

embajadores con los senadores e intervenían en todos los asuntos principales de la república, y tenían la suficiente autoridad para expedir decretos, como también convocaban a la celebración de las asambleas, proponían leyes cuando eran épocas de elecciones e intervenían en los recuentos de votos, Polibio nos dice:

“Tiene una autoridad casi soberana en los aparatos de la guerra y en todo lo concerniente a una campaña, como mandar en los alistados a su antojo, crear tribunales militares, alistar ejércitos y escoger tropas. En campaña pueden castigar a su arbitrio y gastar del dinero público cuanto gusten para lo cual les acompaña siempre un cuestor que ejecuta prontamente todas sus órdenes. Al considerar Republica Romana por este aspecto, se dirá con razón que su gobierno es simplemente monárquico y real. Si no obstante alguno de estos derechos o de los que diremos después, se cambiase en la actualidad o dentro de poco, no por dejar de ser nuestro juicio menos verdadero.” (8)

Los errores que encontramos en este pasaje son: La intervención de los cónsules era sumamente arbitraria y arrogante, cuando el senado legislo para darles las funciones a los cónsules, lo hizo sin escrúpulo alguno, mas tarde estos factores y otros más iban a desembocar en la destrucción de la republica.

2.- Funciones del Senado

Continuando con el pensamiento político de Polibio, podemos mencionar algunas de la funciones que realizaba el senado, esta institución política, tenía a

(8) Polibio de Megalópolis, “**Historia Universal durante la republica romana**” pág. 112 Editorial Iberia, Obras Maestras Volumen II, Edición 1968

su cargo el manejo del erario público, en el senado concluían todos los proyectos de gastos públicos que requería la ciudad, para gastos bélicos, se cubrían los sueldos de los empleados públicos, etcétera.

Era injerencia del senado, intervenir en los delitos de envenenamiento, traiciones, conjuraciones, y asesinatos. También intervenían en las situaciones riosas que se efectuaban entre particulares, fungían como reconciliadores, tenían atribuciones para castigar a los súbditos, para defenderlos, etcétera.

También intervenían en la reconciliación entre gobiernos extranjeros, y era de su incumbencia la declaración de los aspectos bélicos.

3.- Funciones del pueblo

Algunas funciones del pueblo eran: Juzgaban al infractor de un delito, era de su competencia ponerle multas, si el delito merecía la pena de muerte era el pueblo el que podía hacer esta condena, también intervenía para reprobar o aprobar las leyes que se le presentaban, también se le consultaba en la toma de decisiones para determinar la paz o la declaración de guerra.

También intervenían en la celebración de alianzas, era el pueblo el que la rechazaba o el que las aprobaba, el pueblo participaba con actividades muy importantes dentro del estado gubernamental.

c) El Pensamiento Político de Cicerón y Algunas Instituciones Políticas Romanas.

En este apartado, vamos a tratar tres instituciones políticas que son:

1. Res Pública.

Esto significa los bienes comunes del pueblo, complementando a esta res pública: Cicerón menciona al pópulo, que significa el pueblo. El Pópulo se reúne formando un vasto grupo, constituyéndose así “La armonía del derecho y el interés común” aunado a estos conceptos, se adhiere la res pública, que significa: una porción de tierra donde hay muchas casas, en tal porción de tierra habita el pópulo, con el conjunto de la red pública y el pópulo, se forman los bienes comunes y posteriormente las ciudades, a este respecto el autor que venimos consultado nos dice: “Cicerón adopta, pues, como punto de partida una idea probablemente habitual, la de que la *res publica* es la “cosa del pueblo”, esto es, las cosas que no son privadas y cuyo dueño no es otro que el pueblo romano. No se trata de un concepto abstracto sino, en un primer y fundamental sentido, de cosas tan concretas como los terrenos de titularidad pública, los templos, edificios y espacios públicos o el erario. La semejanza entre *res publica* y *res familiaris* (el patrimonio familiar) hacía aún más natural esta interpretación.

(9)

(9) Pedro López Barjas de Quiroga. “**Imperio legitimo**”: **El pensamiento legitimo en tiempos de Cicerón**: Editorial Ant Machados Libros, Ed 2007 p182

En esta lectura podemos percibir que Cicerón sin saberlo, se refería al estado, cuando hace la mención de Res publica, en otro aspecto habla del erario público equiparándose en nuestros días al sistema fiscal tributario.

2. Propiedad Pública y Privada

En la política de la propiedad privada, nuestro autor la divide en:

- a) Un aspecto ideal o el amor republicano a la libertad.
- b) Y otro material o defensa de la propiedad privada

Cicerón se fue por lado del sector de los ricos, o lo que defendió en todo momento, el derecho de la propiedad privada que tenían los particulares abandonando a la sociedad que pedía una porción de tierra. Por lo que deducimos, que Cicerón era partidario de la burguesía y no del proletariado.

En el año 63 antes de la era cristiana, Cicerón ocupaba el cargo de cónsul y como ya vimos el consulado pertenecía al sistema monárquico. Esta es una pequeña semblanza el vivir de Cicerón.

El *ordo equester* era una provincia de Asia en donde Cicerón tenía sus dominios como cónsul, en el año 61 los habitantes de esa provincia le solicitaron al senado romano una rebaja de los impuestos excesivos que estaban pagando, al no haber respuesta satisfactoria esa provincia se separo de roma.

A este respecto el autor en consulta nos dice: “Después de la guerra civil y del asesinato de César (44 a de C.), Cicerón puso por escrito, en su obra *Sobre los deberes*, la mas enérgica defensa de la propiedad privada que quepa concebir.

Su punto de partida es, una vez más, el rechazo de todo intento por redistribuir las tierras: “Quienes aparentan ser amigos del pueblo (Aquí Cicerón, como acostumbra, emplea *populares* en sentido peyorativo) y por esa razón o bien intentan realizar una reforma agraria, para expulsar los poseedores de sus casas, o bien piensan en condonar las deudas, minan los cimientos de la *res publica*: la concordia en primer lugar que no puede existir cuando a unos se les quita el dinero y a otros se les perdona y en segundo lugar, la equidad, que se suprime por entero si no les es lícito a cada uno tener lo suyo”. En su empeño, llega afirmar que las ciudades no tienen otra finalidad que la defensa de la propiedad privada. Si bien los hombres se congregaron siguiendo un impulso natural, edificaron ciudades únicamente con el fin de cada uno conservara los suyo” (10)

Una de tantas características político-económicas de la época antigua, consistía en que los terratenientes contaban con inmersas porciones de tierra ociosas, esto lo sabía Cicerón y en su mente nunca fue capaz de abrigar la igualdad económica, lo que nos permite deducir que Cicerón es equiparable a la egoísta y ambiciosa sociedad humana yanquista.

5. La Religión Antigua de Roma

Antes de que se constituyera la republica romana y después que fue creada en el año 510 a de la era cristiana la sociedad romana, siempre realizo actividades

(10) *Ibíd*em, pg.192

religiosas, conjuntamente con el ejercicio religioso, celebraba también a sus muertos y aunado también a estos eventos, eran fieles creyentes de sus dioses representados por: Marte, Saturno, Júpiter, Venus y los demás astros que integran el sistema solar planetario.

Para precisar lo anteriormente expuesto, acudamos a San Agustín que nos dice: “Que Los Romanos hicieron para así algunos dioses, movidos no por razón sino por lisonja, ¿Y qué razón tuvo esta nación belicosa para adaptarse estos dioses, que no fuesen mas una pura lisonja en la elección que hicieron de ellos, aun de los mismos que eran falsos? Pues a platón a quien respetan por semi-dios, que tanto estudio y escribió sobre estas materias, procurando que las costumbres humanas no adoleciesen, ni se corrompiesen con los males y vicios del alma, que son los que principalmente se debe huir” (11)

Los fundamentos de este pasaje, ponen en relieve la herejía con la que vivió esta sociedad, reprochándoles las banalidades en las que creían, instándolos a recapitular, para tomar el camino del bien y dejar la vida suntuosa.

Nuestro autor nos sigue diciendo: “ No le tuvieron digno por un pequeño templo y a Rómulo le antepusieron a muchos dioses no obstante a la doctrina que ellos consideran como misteriosa y oculta, le celebren más que por semi-dios que por dios. Y en esta conformidad le crearon también, un sacerdote que llamaban “Flamen” cuya especie de sacerdocio, fue tan excelente y autorizado en las funciones y ceremonias sagradas de los romanos, que usaban la insignia de una iberreta de micra, la usaban los tres flámenes que servían a tres dioses, como

(11) San Agustín “**La ciudad de Dios**” pág. 46 Editorial Porrúa Ed. XIX.

eran un flamen dial para Júpiter, otra marcial para Marte, otro quirinal para Rómulo, pero habiendo canonizado a este y habiéndole colocado en el cielo, como por dios en atención a lo mucho que le estimaban sus ciudadanos, se llamo después Quirino y así con esta honra Rómulo quedo preferido a Neptuno y a Plutón, hermanos de Júpiter y al mismo Saturno, padre de estos, confiriéndole como a dios grande, el sumo sacerdocio que habían dado a Júpiter y Marte, como a su padre y quizás por su respeto” (12)

La historia nos dice que Rómulo y Remo, fueron los fundadores de Roma, deducimos que esta fue la razón, por la cual los romanos adoraban a Rómulo como un dios.

El fetichismo era tan acentuado, que los romanos pensaban que sus dioses eran irritables, por lo que cuando presentaban estos síntomas eran porque querían sacrificios sangrientos humanos, en contra sentido a tales reacciones cuando los dioses estaban alegres es porque requerían banquetes, vinos, alimentos, etcétera. Y con estas menciones finalizamos el tema

6. La Familia Romana en la Época Antigua.

Ya hemos estudiado algunos aspectos del monismo. Y hemos visto que el Páter familiar lo era todo; ahora vamos a continuar estudiando a la familia, pero desde el punto de vista de la infancia romana, por lo que apartáramos el presente tema diciendo:

La sociedad romana infantil no tenía ninguna educación oficial, era hasta los doce años cuando iniciaba sus estudios de educación primaria, a los doce años

(12) Ibídem pág. 46

únicamente los jovencitos continuaban estudiando, en tanto que las niñas a la edad de catorce años sus progenitores las legaban para la procreación, cuando la mujer contraía matrimonio el marido era el que disponía de cómo iba a ser su educación.

Los jóvenes se dedicaban regularmente a la retórica, en el gimnasio donde practicaban el deporte, también se les enseñaba historia, filosofía y literatura, cuando concluían su formación académica, algunos jóvenes seguían la carrera de las armas, otros la de la administración pública, como no había mayoría de edad para los jóvenes, el padre le cambiaba la ropa, lo afeitaba, etcétera, en lo concerniente al patrimonio económico del joven, las autoridades de aquella época no les otorgaban créditos económicos, sino hasta después de los veinticinco años de edad, el patrimonio que le pudiera dejar el padre solo lo podían obtener a la muerte de este. Antes no podía hacer ningún negocio.

Queremos mencionar un aspecto muy trágico; en lo concerniente: Se dieron muchos casos de parricidios, por el hecho de que los hijos vivieron muy limitados, esta es la parte esencial de la vida de los jóvenes en las familias de la antigüedad, con lo que con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

7. El Legado Romano

El término legado en la época romana se le acreditaba a un oficial del ejército, equiparable a nuestros días a un general de división, su jerarquía que tenía era de las más altas dentro del ejército.

Cuando terminaban los eventos bélicos si resultaban triunfadores los romanos, gran parte del botín se le otorgaba al legado, estas personas buscaban tales nombramientos, con el propósito de lucrar, y de beneficiarse personalmente, un ejemplo muy verídico lo tenemos cuando, en el caso de Lucio Julio Cesar, que se ofreció voluntariamente para ser legado, cuando terminaron las guerras de las Galias que poniéndose a las ordenes de Cayo, Julio Cesar logro que le otorgara el nombramiento del legado.

Deducimos que con el transcurrir del tiempo el termino de “legado” sigue estando vigente en nuestra época contemporánea, solo que ahora le hemos anexado el prefijo “De” quedando Delegado.

En otro aspecto Francisco Porrúa nos dice: “Roma ha sido el pueblo genial por excelencia, en la creación del derecho y en las instituciones jurídico- políticas”
(13)

CAPITULO II

MANIFESTACIONES HISTORICAS DE LA CIENCIA POLITICA

1. Principios Políticos del Cristianismo, 2. La Patrística, 3.El Pensamiento Político de San Agustín en el Medio Evo, 4. La Poliarquía de la Edad Media, 5. El Pensamiento Político de la Edad Media, 6. El Pensamiento Político de Santo Tomas de Aquino, 7. La Doctrina Tomista de la Ley, 8. Valides Permanente de la Teoría Tomista de la Ley

(13) Francisco Porrúa Pérez, **“Teoría del Estado. Teoría política”** pág. 68, XIV edición Editorial Porrúa 2012.

Introducción

Abrimos el presente capítulo con el advenimiento de la edad media y del cristianismo, que va a tener manifestaciones religiosas para toda la humanidad, en esta etapa la política camina de la mano con la religión católica, el ejercicio de la política en la época antigua se caracterizó, por ser unidireccional ante toda la sociedad humana de aquella época.

Con el arribo del cristianismo, le abrió las puertas a toda la humanidad para caminar en un mejor sendero, tal parece como si hubiese estado predispuesto el destino, para entregarle a la humanidad, una esperanza de vida en pro de todas las familias de la sociedad humana.

Algunos principios del Cristianismo: a) La Caridad, b) El amor al prójimo, c) Ayuda al prójimo, d) Respeto, e) Igualdad entre todos los seres humanos, interpretando lato sensu cada uno de estos principios, podemos inferir que fueron practicados con mayor énfasis, en los conventos religiosos, en las iglesias, en las escuelas católicas, y en las universidades pontificias, con menor aplicación en toda la sociedad humana restante.

1. Principios Políticos del Cristianismo

Aquí encontramos entre otros: Justicia popular, pluralismo político, subordinación política, dignidad, libertad, siendo el fundamento de estos principios el motivo para que a toda la humanidad se le tratara como persona y no como cosa como lo hacían los romanos en la época antigua, de igual forma y en base a los

principios antes expuestos se erradico la discriminación, se aludía al principio de igualdad social, siendo este factor otra de las características del medio evo.

Otro aspecto muy importante de esa época fue: Indubitablemente la supremacía del derecho, que va a quedar por encima de la voluntad del rey. Y en lo subsecuente el derecho iba a permanecer por siempre, surgiendo la dualidad estado jurídico y la norma moral.

2. La Patrística

Así se les denomino a un grupo de clérigos eruditos en la teología de aquella época, algunos de estos fueron: San Justino, San Ireneo, San Clemente de Alejandría, San Ambrosio y San Gerónimo.

Estos clérigos basaron su ideología en el contenido del nuevo testamento.

San Ambrosio refiriéndose a la ley natural: “La Ley natural no se escribe porque es innata, ni se aprende por el estudio puesto que fluye en el corazón de los hombres, como si emanase de una fuente natural. Y es recogida por la inteligencia humana”(14)

Aclaración, antes de hacer un comentario al respecto, queremos manifestar lo siguiente: El propósito de nuestra tesis es estudiar al estado y a su teoría, sí en este trabajo mencionamos pasajes religiosos lo hacemos con el propósito de ilustrar más a nuestra tesis, en tal virtud, hacemos nuestro comentario.

(14) Francisco Porrúa Pérez, “**Teoría del estado, Teoría Política**”, p 72 Edit. Porrúa, Ed. 2012.

En el surgimiento del cristianismo en el siglo I del cristianismo proliferaron los conceptos religiosos católicos, esta ideología convulsiona a gran parte de la sociedad humana de aquella época, creemos que con justa razón ya que surgen dos términos entre muchos otros, que son: “Fe católica” o “Fe divina”. Lo que nos expone San Ambrosio en el pasaje anteriormente expuesto fue la inspiración divina que nos dio de su corazón, de su mente, resultado de los grandes estudios teológicos que hizo, precedidos por su vocación religiosa.

La parte gratificante que nos causan esta clase de ideologías, es que no nos causan ningún daño, antes bien: Es causa para sensibilizar a la sociedad humana, para que seamos mejores cada día más; en tal virtud la escuela Patrística que tuvo vigencia del siglo I al siglo V, ha influido para bien, si no en toda la humanidad, si para la gran mayoría de esta.

Con el advenimiento del cristianismo la sociedad humana comienza a sensibilizarse, y paso de ser una sociedad burda y salvaje que vivió en la época antigua, a ser una más reflexiva, intrínseca y extrínsecamente.

Con la exposición de estas menciones podemos afirmar categóricamente que: Con los inicios de la era cristiana que se suscitaron en el año I del siglo I, también surge el eslabón de los derechos humanos, plasmados en la parte dogmática de nuestra constitución política.

3. El Pensamiento Político de San Agustín en el Medio Evo.

Principalmente sus aportaciones como un pensador erudito son: Realizo vastos estudios en la teología y en la filosofía, poniendo su mayor atención en la teología.

Este Apóstol tiene diversas obras, en este trabajo citaremos dos que son: 1. El pensamiento político y jurídico y 2. La ciudad de Dios. La segunda Obra que estamos citando fue realizada para contrarrestar las acusaciones que hacían los paganos, en el sentido de que el cristianismo había sido el culpable de la destrucción de Roma, en esta obra la ciudad de Dios, pone en evidencia las grandes equivocaciones que tenían los paganos, al a lucir: que Roma había sucumbido por múltiples acciones y omisiones despreciables.

En la obra que venimos mencionando, habla del libre albedrío, manifestando con esto, que la humanidad tiene dos caminos que son: El del bien y el del mal, nos dice San Agustín que si se va por el camino del mal, la iglesia debe de ejercer la coacción, para que regrese al camino del bien, argumentando San Agustín que la iglesia es la única autorizada para ejercer la coacción.

San Agustín también hace un estudio del ser humano, situando a este ente, en la ciudad terrena. En tanto que el aspecto espiritual le corresponde a la ciudad de Dios. Hasta aquí finalizamos con nuestra introducción.

La Ley de San Agustín.

El obispo de Hipona al referirse a la ley nos dice: “La ley por antonomasia, la ley eterna, es la misma razón dividida unida a la voluntad de Dios, ordenando y conservando el orden natural. Y prohibiendo turbarlo en la razón suprema, en el verbo subsistente de Dios, se contiene el orden de la creación” (15).

(15) San Agustín, **“Pensamiento político y Jurídico”**, pág. 35 Traductor Juan Miguel Barballo Cirio, Editorial Abeledo Perrot, Edición 1960.

Los elementos que podemos obtener de esta mención son: a) Nos propone una ley indestructible, una ley a perpetuidad, regida por un supremo poder. b) El universo está regido por un orden natural, sabedor de esto San Agustín, alude a estos términos para trasladarlos a la ley, así tenemos que: tanto la marcha del universo como el desarrollo de la ley, únicamente tienen que ir en una sola dirección, correspondiéndole a la ley, tomar el camino para conservar el bien. Y por añadidura va a existir un beneficio para todas las familias de la humanidad.

San Agustín nos dice: “Ahí está la causa ejemplar según la cual, todas las criaturas han sido hechas en la ley eterna, que contiene un mundo ideal de cifras, medidas y relaciones, toda esa virtualidad creadora, que se traducirá en un cosmos ordenado, en el que la acción de las causas segundas expresa el fuego de la divina providencia”(16)

Diversos son los principios que se encuentran en esta ley tales como: El orden moral, la libertad de elección, se prescribe lo bueno y se prohíbe lo malo, el ejercicio de la virtud, la razón de justicia, la paz social, el resguardo del orden, fines eternos, favorecer la conservación del género humano, ley de amor, ley del espíritu de vida.

Continuando con nuestro autor en consulta nos dice: “En esta nueva ley el deber se hace amor, la norma se hace ejemplo. Y la letra viva, en la nueva vida el tiempo puede ser asumido por la eternidad, la criatura por el creador, por la ley eterna, el verbo de Dios, profiere el universo con sus múltiples seres que son y se mueven, por la ley natural, la criatura racional ápice de la creación entiende el

(16) *Ibíd.*, pág. 36

regimiento de su propio movimiento, por la ley divina positiva, se le intiman y se le precisan al hombre, algunas regulaciones fundamentales, en orden sobre todo en sus relaciones con Dios y el prójimo, por la ley humana se ponen los cimientos del edificio político social, donde el hombre necesariamente habita y por la nueva ley de gracia y redención, cerrándose el círculo, se impulsa al hombre a amar aquello hasta lo que tiene. Y se le permite hacerse similar, al objeto de su amor”. (17)

Si el ser humano alcanzara un grado óptimo de comportamiento, este grupo sería elitista ante los demás, nuestro autor nos dice: “El deber se hace amor” entendemos por deber, realizar una obligación, ya sea en la norma jurídica o en la norma moral, si ponemos por delante al amor para cumplir nuestros deberes, el resultado que obtendríamos sería óptimo, no tendríamos para que cumplir infinidad de preceptos jurídicos ni preceptos morales, la humanidad alcanzaría la perfección absoluta, lamentablemente nunca podremos alcanzar tal perfección.

Vamos a retomar otro concepto de San Agustín: “En la nueva vida el tiempo puede ser asumido por la eternidad”. En la religión católica se establece la eternidad y para llegar a ella, el hombre necesariamente debe de ir inmaculado, para alcanzar esta meta, es porque ya supero todas las banalidades de las que nos habla Nicolás Maquiavelo.

(17) *Ibíd*em pág. 44- 45.

4. La Poliarquía de la Edad Media.

Vamos a iniciar nuestro estudio de la poliarquía haciendo la mención de que el feudalismo, tuvo vigencia en la edad media. El feudo consistía en que la nobleza y los reyes se repartieron todas las tierras de cultivo existentes en aquella época. Tanto la nobleza como el rey, se rodearon de grupos sociales a los cuales les llamaban: Vasallos, el vasallaje era el defensor, el compromiso que adquirirían los vasallos con sus amos, se llamaba vasallatico, este compromiso no era firmado por ninguna de las dos partes, solo se hacía en ceremonia acudiendo testigos, este compromiso que era verbal, se establecía el vinculo del beneficio, mediante la entrega de algún objeto que previamente acordaban las dos partes.

La segunda forma de contraer el compromiso, se hacía mediante un juramento, que el vasallo le otorgaba a su amo, acto seguido el vasallo besaba la mano de su protector posteriormente se enlazaban ambas las manos.

Los amos que constaban con grandes extensiones de tierra, las fraccionaban y las repartían entre sus vasallos.

El feudalismo se inicio en el año 1476 de nuestra era, José Luis Romero nos dice “En los pueblos Germánicos, el derecho del rey se oponía al derecho del pueblo, existía por tanto un primer dualismo” (18)

El autor que nos da esta información, nos remite a que el rey, estaba por encima de los vasallos, naturalmente que es de comprenderse que fuera de esa forma, el dualismo que se menciona en esa corta lectura, consistía, “Amo- Servidor”.

(18) José Luis Romero “**La Época feudal**”, pág. 16 Editorial. Fondo de cultura económica, Ed. 1990.

El poder que tenían los señores feudales, fue creciendo paulatinamente en la comunidad política.

La razón de esto, consideramos, fue por que surgió el cristianismo, en cuyos principios de igualdad, libertad, pluralidad política, indubitablemente, estos principios los señores feudales los pusieron en práctica.

La política fue evolucionando y los señores feudales, iban posesionándose en alcanzar el poder. Ese fue el origen del surgimiento de la Poliarquía.

Francisco Porrúa nos dice: “Al lado del poder soberano existía la justicia popular, aun cuando perdía terreno en el transcurso del tiempo pero sin ser aniquilada. El poder se fue dividiendo más y más, al afirmarse las posiciones de los señores feudales dentro de la comunidad política”(19)

Lo que manifiesta Francisco Porrúa es que los señores feudales no sucumbieron ante las presiones políticas del rey, que trato de minimizar a ese sector, pero no logro tal propósito.

Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo: “Dentro de la sociedad feudal existía también, como factor de división de la organización política, la organización corporativa de los brazos o fuerzas existentes dentro de ella”(20)

Entendemos que los señores feudales, a la vez que trabajaban para acrecentar sus capitales también lo hicieron en el aspecto político, de ahí que crearon tal institución corporativa.

(19) Francisco Porrúa Pérez, “**Teoría del Estado, Teoría Política**” pág. 74, Editorial Porrúa, Ed. 2012.

(20) *Ibidem* pág. 74.

Nuestro autor nos sigue dice: “ En época de crisis, esos brazos se reunían con los poderes feudales constituyendo asambleas generales y particulares, así sucedió en las lucha de Felipe el hermoso con la iglesia o cuando se trataba de preparar expediciones militares o de hacer gastos extraordinarios, de ordinario, esos brazos significaron un freno mas al poder real, se afirmaba el pluralismo político” (21)

Queremos mencionar que: Por una parte las prerrogativas que tenia la iglesia católica no las quería dejar, por la otra las prerrogativas que tenía el poder real tampoco las quería dejar y por último las prerrogativas que tenían los señores feudales eran tantas que no querían presidir de ellas; en tales circunstancias: en la edad media surge el torbellino político, pero con el transcurrir del tiempo se fue abriendo el camino para entrar a la época moderna, en la cual se manifestó: El derecho constitucional, por otra parte surgió: El estudio a fondo de la teoría general del estado.

Y con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

1. El Pensamiento Político en la Edad Media

Hacemos la presentación del pensamiento político de la edad media mencionando que en ese periodo, se manifestaron dos clases de ideologías que fueron:

- a) El pensamiento espiritual y b) El pensamiento material (El pensamiento político y jurídico)

(21) Ibídem pág. 74

a) El Pensamiento espiritual.

Estos conceptos tuvieron vigencia con el arribo del cristianismo, esta ideología espiritual fue difundida por los clérigos cristianos, siendo algunos de sus principios, los siguientes:

Hacer siempre el bien, no dañar a terceras personas, cumplir con el contenido de los diez mandamientos que le fueron otorgados a Moisés, por el creador del universo, leer y practicar el contenido de cada uno de los evangelios cristianos, leer y practicar el contenido del nuevo testamento religioso.

Estas menciones son, algunas de las obligaciones que la humanidad debe tomar en cuenta.

b) El Pensamiento Material. (El Pensamiento Político y Jurídico).

En esta categoría encontramos las actividades políticas y jurídicas, que las autoridades gubernamentales, ejercían para bien de la comunidad, con base en los siguientes principios:

La igualdad, la libertad, la justicia, la soberanía entre otros principios.

Con estos principios y otros mas el gobierno se recato considerablemente ya no había autoridad política absoluta, con la aplicación de justicia, la sociedad humana de aquel tiempo se beneficio considerablemente.

Alexander Carlyle nos dice: "Solo podía haber una fuente inmediata de autoridad política y que ésta era la comunidad misma; que no había otra fuente – ni las cualidades personales del príncipe, ni su mayor sabiduría e inteligencia, ni la

fuerza, ni normalmente, el nombramiento directo por Dios- sino la comunidad” (22).

Aquí podemos ver en primer lugar, que la soberanía hace su aparición. Y que es la máxima autoridad ante el príncipe, el príncipe es únicamente, el que va a ejecutar las leyes, pero lo va a hacer por orden de la comunidad, en lo correspondiente al ejercicio de la supremacía del derecho, esta supremacía siempre estuvo por encima del pueblo y por encima del príncipe. Siendo esta el recurso primario con el que contó la comunidad.

A fines de la edad media, se instituyó un órgano político, que eran las cortes del rey, estas instituciones en un principio fueron imparciales, no estaban a las órdenes del rey, su principal función era ejecutar las leyes, aun por encima de la voluntad del rey, la ideología que se tenía en aquella época, consistía en que el rey se regía por dos mandatos: La voluntad divina y la voluntad del derecho.

Carlyle nos dice: “La autoridad del rey, es la autoridad del derecho (o de lo justo) y no de la injusticia. Como vicario y servidor de Dios, debe ejercer la autoridad justa, porque sólo esa es la autoridad de Dios; la de obrar mal corresponde al demonio y el rey es servidor de aquél cuya obra realiza; cuando hace justicia, es vicario del rey eterno; pero es siervo del demonio cuando vuelve la espalda a aquella y comete desafueros. Por consiguiente, su autoridad debe estar restringida por el derecho, que es el freno de la autoridad, debe vivir conforme a la ley” (23).

(22) A.J. Carlyle, “**La libertad política**”, pág. 24, Editorial Fondo de Cultura Económica, Ed. 1982

(23) *Ibidem*, pág. 28

En esta lectura podemos deducir lo siguiente: Al rey se le confiere una autoridad, emanada de la ley, por lo que a la hora de impartir el derecho, lo debe hacer primordialmente, bajo la justicia, no debe de servir a dos reinos, debe estar siempre apegado a la justicia y al derecho. Con estas menciones dejamos el tema y pasamos al siguiente.

2. El Pensamiento Político de Santo Tomas de Aquino.

En este apartado vamos a estudiar a uno de los hombres de la pluma, que nos ha dejado en todos sus escritos, grandes y vastos conocimientos para nuestra superación espiritual, por el paso que tuvo en la edad media influyo decisivamente proporcionando luces para que la sociedad de aquellos tiempos, hiciera consciencia en la lectura de sus obras, y con ello saliera de su estado de ignorancia.

Santo Toma de Aquino tenía el concepto de que un estado seria más fuerte, si estuviera gobernado por gente sin ambiciones, que le acompañaran a estos gobernantes, virtudes morales que estuvieran apegadas a los sacramentos divinos, esto le daría a la humanidad, mejores resultados para un buen vivir.

Por lo que corresponde a las acciones espirituales, en lo conducente al ejercicio de la política propone que tendría que ser practicada, por hombres cristianos, de sentimientos nobles, y con plena capacidad para servir a los gobernados, refiriéndose a este tópico nos dice: “La potestad temporal y la espiritual derivan ambas del poder divino. De consiguiente, la potestad secular, en tanto está subordinada a la espiritual en cuanto así ha sido dispuesto por Dios, a saber, en

lo que atañe a la salvación del alma. En asuntos espirituales, pues, se debe mayor obediencia a la potestad espiritual que a la secular.” (24)

Lo que hace Santo Tomas en esta lectura es la separación de la iglesia – estado, sugiriéndose que el estado debe subordinarse a la iglesia más tarde este asunto iba a causar una verdadera revolución. Este es el principal pensamiento de Santo Tomas de Aquino por lo que con estas menciones pasamos al siguiente tema

3. La Doctrina Tomista de la Ley.

Santo Tomas define a la ley eterna, en los siguientes términos: “La ley eterna no es otra cosa que la razón de la sabiduría divina, en cuanto principio directivo de todos los actos y movimientos de los seres”(25)

Santo Tomas de Aquino como todo un buen clérigo, proyecta a la ley eterna, argumentando “La sabiduría divina” interpretando Lato sensu, estas palabras, podemos entender que Santo Tomas fue otro de los inspirados, que lograron profundizar posiblemente mediante una o varias revelaciones divinas, que le permitieron llegar a conocer tales revelaciones. Solo los elegidos han tenido tales inspiraciones.

En lo correspondiente a la ley, Santo Tomas habla de los seres de la realidad, los clasifica en racionales e irracionales. Dice que los seres de la realidad irracionales son pasivos, ciegos y espontáneos, en tanto que los seres racionales, al igual que los irracionales se encuentran en una ley natural, pero

(24) Francisco Porrúa Pérez, “**Teoría del estado, Teoría política**”. Pág. 79, Editorial Porrúa, Ed. 2012

(25) Ibídem pág. 80.

los racionales tienen esa calidad por que cuentan con una estructura biológica, orgánica y material.

Refiriéndose a los seres racionales, Santo Toma nos dice. “Sus funciones vitales y su estructura siguen esa ley natural, de manera indeclinable, sus aparatos digestivo, circulatorio y respiratorio, sus sistemas óseo y muscular, etc., etc., no pueden apartarse de ese orden natural.”(26)

Podemos inferir que Santo Tomas, por tener una formación eclesiástica, metafóricamente alude a la anatomía del cuerpo humano para simbolizar el alma, debe estar inmaculada, calificando a esos seres humanos como personas racionales o a las personas que han tenido la suficiente fuerza de voluntad, para no caer en el pecado calificándolos de racionales.

Y nos nuestro autor nos sigue diciendo: “Tratándose de los seres racionales, es decir, del hombre, la participación o cumplimiento del orden eterno que regula el libre albedrio es racional.” (27)

Diferimos de esta lectura, porque consideramos que no puede haber libre albedrio sin estar regulado por el orden eterno, desde esa premisa, no puede haber voluntad decisoria al proporcionarnos una definición de la ley natural, Santo Toma nos dice: “*Como la luz de la razón natural, por medio de la cual distinguimos lo que es bueno y lo que es malo*”.

Por tanto, esa *ley natural* no se encuentra recopilada o escrita en ningún código, sino que es como una impresión de la luz divina en nuestra mente.”(28)

(26) *Ibíd*em pág. 80

(27) *Ibíd*em pág. 80

Santo Tomas nos quiere llevar con esta lectura, a latitudes ajenas a nosotros, desconocidas, que solo un religioso de la talla de Santo Tomas de Aquino pudo comprender y diseñar dos caminos que fueron el del bien y el del mal.

Vamos a mencionar cinco características de la ley natural, que Santo Tomas de Aquino nos presenta y que son:

a) Objetiva

La ley natural es objetiva, porque es independiente de la voluntad de los sujetos en cuanto a su realidad existencial.

b) Inmutable

Es inmutable porque deriva del orden eterno, establecido en todos los seres y por ello no varía nunca.

c) Cognoscible

Es cognoscible porque el entendimiento del hombre, en forma innata la descubre dentro de sí misma.

d) Indeleble

Es indeleble por que permanece sin borrarse jamás, en la realidad, en el entendimiento de los hombres.

e) Universal

Tiene esta denominación porque se aplica a todos los seres nacionales.

También Santo Tomas se refirió a la ley humana y la definió en los siguientes términos: "La ley humana, convierte en imperativas las exigencias de la ley

natural, a través de su imposición por la autoridad que las formula y pone en vigor creando además, de esa manera, el clima de seguridad y certeza jurídicas imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de las sociedades” (29).

En esta lectura Santo Tomas nos lleva a los mandatos del rey, cuando menciona “Convierte en imperativas las exigencias de la ley natural” y sigue el texto “Atreves de su imposición por la autoridad que las formula”. Alude también al clima de seguridad, certeza jurídica y desarrollo de las sociedades humanas, conceptos, estos que en nuestra actualidad, tienen plena vigencia.

En lo conducente a la paz social, Santo Tomas de Aquino nos dice: “La paz social solo se logra por medio de un orden constituido, por el conjunto de normas que integran la ley humana” (30).

No creemos que Santo Tomas de Aquino, se haya equivocado de profesión, pero el reflejo jurídico que podemos ver en estas menciones, es de un excelente legislador, por lo que con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

8. Valides Permanente de la Teoría Tomista de la Ley.

En este rubro, Santo Tomas habla del orden del universo, manifestando que este orden nunca cambiara, este orden esta en los seres y en las cosas.

El ser humano está sujeto a un orden natural, de esto se desprende su conducta, al respecto nos dice Santo Tomas de Aquino: “La comunidad política construida por la conducta de los hombres, también está dotada de una realidad

(29) Ibídem pág. 81

(30) Ibídem pág. 82

existencial, de la cual se deriva de una manera natural, el orden al que ha de sujetar su estructura y su actividad” (31).

CAPITULO III

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO EN LA MODERNIDAD

1. El Estado Moderno y su Época Política, 2. Pensadores Relevantes en el Ámbito Político de la Época Moderna: a) Nicolás Maquiavelo, b) Jean Bodino, c) Carlos de Secondat y de Montesquieu. d) Tomás Moro, e) Robert Filmer, f) Juan Jacobo Rousseau, 3. El Marxismo y sus diversas manifestaciones económicas, 4. El Anarquismo, 5. Secularización de la Ciencia Política.

1. El Estado Moderno y su Época Política.

Vamos a estudiar el presente numeral 1, del capítulo III concerniente a la época moderna, a la cual la dividiremos en dos partes que son:

- a) Época moderna y su economía y b) Época Contemporánea.

a) Época Moderna y su Economía

Vamos a estudiar en este numeral a los fisiócratas que fue un grupo que estudio a la economía, desde el punto de vista fisiológico, la principal materia de este sector, eran los bienes que producía la tierra, antes del oro y la plata decían que una nación era rica, si tenía los suficientes bienes de consumo en circulación.

También argumentaban que el gobierno, solo debería de ser espectador. A esto se le ha denominado el estado gendarmen, utilizaban las expresiones:

(31) *Ibíd*em pág. 82

“Dejar hacer, dejar pasar”. “Dejar hacer”, consistía en la no intromisión del estado en todas las actividades para que trabajen libremente, en tanto que, “Dejar pasar”, consistía en que se permitiera el libre acceso de las mercancías en las fronteras aduaneras, a esto se le ha denominado: “Libertad económica”, que redundaría en la felicidad de los habitantes de las naciones.

En seguida vamos a presentar tres elementos de esta economía que son:

1. El Interés Evoista.

Este interés significa, la producción de bienes de consumo con un propósito de lucro, se trata de la libre empresa, con proyectos remunerativos individuales.

2. La Competencia

En este aspecto, es la producción empresarial de mercancías que salen al mercado con los mismos productos, teniendo que reflejarse la optima calidad, el menor precio posible, el empresario debe de organizar plenamente sus productos, para competir con el mismo sector empresarial. Surgiendo la libre empresa y la buena calidad de las mercancías.

3. La Oferta.

La oferta, es la presentación en el mercado de diversas mercancías, pero similares si se exceden en la producción y llenan el mercado con el mismo producto, puede suceder que tales mercancías se vayan rezagando, porque no hay muchos compradores para adquirirlas, teniendo que abaratar los precios surgiendo la oferta.

4. La Demanda

En este ámbito, la fabricación de los productos son mínimos, el volumen del consumidor es abastecido. Los precios suben desorbitadamente, pero todo esto ya está debidamente planeado, por el sector empresarial, sobre todo por las empresas transnacionales, que no permiten que otros empresarios de menor escala ingresen al mundo de la producción.

b) Época Contemporánea y su Revolución Industrial

Este periodo fue de gran auge en el aspecto científico y económico.

Aspectos Científicos

En este periodo se inventaron tablas matemáticas para la navegación, fue el auge de la industria relojera, estos empresarios pusieron en práctica las matemáticas, para confeccionar los péndulos de sus relojes. También se impulso la actividad de la astronomía, puesto que se mejoraron en gran medida los telescopios.

Sus principales herramientas eran: Los tornos y los cortafríos. Con estas herramientas nació el maquinismo, que surgió en Inglaterra en el siglo XVIII.

En 1773, John Kay invento la lanzadera volante que permitía fabricar telas de algodón del tamaño que se deseara. Para 1778 John Wyatt, ideó una máquina que suplía a la rueca y el torno por la hilatura. Para 1774 Samuel Crompton ideó una máquina que se llamó la Mule Jenny, que producía un hilo muy fino. Fue tal la industria textil, que el comercio de las telas de algodón sostuvieron la guerra de la Gran Bretaña contra Francia, que se llevó a cabo en 1793 a 1815, la investigadora Elizundia Ponce nos dice. "Para asegurar el

triumfo del espíritu del maquinismo, tuvieron que coincidir determinadas circunstancias. Aparecieron estas en Inglaterra, cuyo comercio internacional comprendía el interés por la fabricación masiva, mientras que los artesanos de otros países seguían trabajando en pequeña escala” (32).

La lectura anterior nos va presentando paulatinamente, el desarrollo de la revolución industrial.

En Inglaterra se tuvieron amplias manifestaciones de adelanto industrial, y de progreso económico.

Nuestra autora nos sigue diciendo: “Inglaterra taller del mundo, este país era el que practicaba el mayor comercio de ultra mar, donde se acumulaban los mayores capitales y se hallaba más avanzada la técnica económica del crédito. Tenía clientes en el mundo entero, aunque también competidores. Indiscutiblemente, la necesidad de rivalizar con los obreros del Asia monzónica, con bajo nivel de vida y notoria habilidad manual, fue el factor determinante que provoco gran numero de inventos técnicos, en el campo de la industria textil.” (33)

Sin duda alguna, el mundo entero empresarial puso toda su atención en Inglaterra, debido a que los beneficios que iba a obtener, eran mayúsculos.

En este periodo surge la división del trabajo, puesto que paulatinamente van surgiendo diversas actividades laborales.

(32) María del Carmen Elizundia Ponce “**Antología de Textos, Época moderna**”, Editorial Biblioteca Historia y Cultura, Universidad Anáhuac del sur Ed. 2004 pág. 10
33 *Ibíd*em, pág. 10

Nuestra autora nos sigue diciendo: “Con anterioridad la revolución técnica, algunos fabricantes habían decidido agrupar a los obreros en un mismo local, practicando con frecuencia la división del trabajo, principalmente en la industria de la lana -lavado, el desengrasado, vareo, cardado, peinado, hilado, tejido, tundido, desbrozado, etcétera.” (34)

Creemos que con esos antecedentes se origino de la fábrica moderna, fue el periodo en el que se consolidaron toda una serie de factores industriales. En cuyos dividendos la sociedad capitalista, fue la que se posiciono y lo sigue haciendo en toda la economía mundial.

Con estas menciones ponemos fin al presente numeral.

2. Pensadores Relevantes en el Ámbito Político de la Época Moderna.

a) Pensamiento Político de Nicolás Maquiavelo.

Este personaje fue originario de Florencia Italia, siendo su natalicio en el año de 1469 y su deceso en 1527.

Maquiavelo incursiono en la política de su época, proponiendo dos clases de ideologías para conservar la permanencia en el poder, por una parte: Proponía hacer el bien, y por la otra utilizar la fuerza si era necesario para conservar el poder.

En uno de sus tantos pasajes Maquiavelo expresa: “Los únicos que ha realizado grandes empresas, digamos primero que hay dos maneras de combatir: Una, con las leyes, otra con la fuerza, la primera es distintiva del hombre, la segunda de la bestia, pero como a menudo de la primera no basta, es forzoso recurrir a la

(34) Ibídem pág. 12

segunda, un príncipe debe saber entonces como comportarse como bestia y como hombre.”(35)

Es muy determinante y drástico este pasaje, solo los gobiernos que han implantado en su país, el sistema dictatorial, son los únicos que pueden llevar a la práctica, toda esta gama de conceptos, que distan mucho de ser democráticos.

En lo que concierne al estado, Maquiavelo nos dice: “ Hay tres modos de conservar un estado que antes de ser adquirido estaba acostumbrado a regirse por sus propias leyes y a vivir en libertad, primero destruirlo, después radicarse en el, por ultimo dejarlo regir por sus leyes, obligarlo a pagar un tributo y establecer un gobierno compuesto por un corto número de personas para que se encargue de velar por la conquista, como este gobierno sabe que nada puede sin la amistad y el poder del príncipe no a de reparar en medios para reparar el estado porque nada hay mejor para conservar que le requiere conservar, una ciudad acostumbrada a vivir libre que hacerla gobernar por sus propios ciudadanos. Aquí están los espartanos y los romanos como ejemplo de ello. Los espartanos ocuparon Atenas y Tebas; dejaron en ambas ciudades un gobierno oligárquico, sin embargo las perdieron. Los romanos para conservar Acapua, Espartaco, Inumancia, las arrasaron y nos las perdieron” 36

El primer concepto que es la destrucción del estado, creemos que no es el camino más adecuado, antes de una destrucción, hay que utilizar todos los

(35) Nicolás Maquiavelo, “**El príncipe**” Traductor Antonio Gómez Robledo, pág. 44, Editorial Porrúa Colección Sepan Cuantos Núm. 152 Ed. 1970

(36) **Ibíd**em pág. 12

recursos políticos que se tengan a la mano, con sensatez, justicia, equidad y principalmente poniendo en práctica cada uno de los preceptos jurídicos que rijan a ese estado. Si no existiera ley alguna de inmediato reunir a los legisladores, así como al ejecutivo, para promulgar las que sean necesarias a la mayor brevedad posible, por lo que la reconstrucción que cita Maquiavelo estamos completamente de acuerdo.

Con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

b) Pensamiento Político de Jean Bodino

Vamos a incursionar en esta lectura, presentando la definición que hace Bodino, acerca de la republica; que nos dice: “Republica es un recto gobierno de varias familias, y de lo que le es común con poder soberano”(37)

Entendemos por recto gobierno, a la persona que dirige los destinos de un país, con plena honradez y sin fines de lucro; por otra parte, cuando menciona que la republica debe estar integrada por varias familias, consideramos que se refiere a varios funcionarios, varios administradores que ayuden al buen funcionamiento de la republica.

Nuestro autor continua diciendo: “La republica debe contar con varias cosas: territorio suficiente para albergar a sus habitantes; una tierra fértil y ganado abundante para alimento y vestido de los súbditos; dulzura del cielo, templanza del aire y bondad de las aguas para que gocen de buena salud y, para la defensa y refugio del pueblo, materias propias para construir casas y fortalezas, si el lugar no es de suyo cubierto y defendible. Estas son las primeras cosas a

(37) Jean Bodino, “**Los seis libros de la república**”, pág. 11 Editorial Aguilar Ed. 1973

las que se presta mayor atención en toda republica. Se buscan después las comodidades, como son: las medicinas, los metales, los tintes. Para dominar a los enemigos y extender sus fronteras por conquista, se hacen provisión de armas ofensivas” (38).

Lo que nos presenta Bodino en este pasaje con relación a la republica, es la reminiscencia de lo que iba quedando en el feudalismo de aquella época, que se caracterizo por que los señores feudales tenían grandes extensiones de tierras y con ellas todas las comodidades posibles. Para lograr estos objetivos, por lo regular los vasallos fueron los sacrificados, ya que hacían todos los trabajos del agro.

Y Bodino nos sigue diciendo “La republica puede estar muy bien gobernada y sin embargo puede verse afligida por la pobreza, abandonada por los amigos, sitiada por los enemigos y colmada de muchas calamidades” (39).

La finalidad de todo buen político consiste, en alcanzar el poder para servir a la comunidad y cuando ya se tiene, se debe ejercer con sensatez; es decir: Poner todos los conocimientos políticos, jurídicos, aplicándolos al bienestar de toda la comunidad.

Y nuestro autor en comento termina el capítulo de la republica diciendo: “Vemos así que Dios destino seis días a aquellas actividades a las cuales el hombre dedica la mayor parte de su vida, pero ordeno que el séptimo, bendecido sobre todos los demás, sea holgado como día santo, a fin de emplearlo en la contemplación de sus obras, de su ley y de sus alabanzas. He aquí por qué,

(38) *Ibidem* pág. 15

(39) *Ibidem* pág. 16

respecto del fin principal de las repúblicas bien ordenadas, estas son tanto más felices cuando más se acercan a esta meta. Del mismo modo que hay diversos grados de felicidad entre los hombres, cada republica tiene su grado de felicidad, unas más, otras menos, según el fin que cada una se propone seguir...” (40).

c) Pensamiento Político de Carlos de Secondat y de Montesquieu.

Montesquieu nace en 1689, y muere en 1755. Nuestro autor nos dice: “ Las leyes en su significación más extensa no son más que las relaciones naturales, derivadas de la naturaleza de las cosas, y en este sentido todos los seres tienen sus leyes, la divinidad tiene sus leyes, el mundo material tiene sus leyes, las inteligencias superiores al hombre tienen sus leyes, los animales tienen sus leyes, el hombre tiene sus leyes, los que han dicho que todo lo que vemos en el mundo lo ha producido una fatalidad ciega, han dicho un gran absurdo porque no hay mayor absurdo que una fatalidad ciega produciendo seres inteligentes, hay pues una razón primitiva y las leyes son las relaciones que existen entre ellas mismas y los diferentes seres y las que median entre los seres diversos, Dios tiene relación con el universo como creador y como conservador. Las leyes según las cuales creo son las mismas según las cuales conserva, obra según las reglas porque las conoce, las conoce porque él las hizo, las hizo porque están en relación con su sabiduría y su poder. Como vemos que el mundo formado por el movimiento de la materia y privado de inteligencia subsiste siempre, es forzoso que sus movimientos obedezcan a leyes invariables y si

(40) *Ibidem*, pág. 17

podríamos imaginar mundo que este, obedecería a reglas constantes o sería destruido” (41)

Por anteriores lecturas sabemos que Montesquieu, fue un gran observador y recopilador de información concerniente al cristianismo, eso le permitió constituir su principal obra “El espíritu de las leyes”, su sabiduría e ingenio llegaron a tal grado que, hasta nuestra actualidad seguimos conservando su división de poderes que nos legó, cuando nos menciona el derecho de gentes, lo hace basándose en el principio de la paz que debe existir entre los pueblos, los cuales deben de hacer el mayor bien posible, por lo que corresponde a la guerra esta debe de hacerse el menor mal posible. Las leyes que se hacen dentro de la misma nación entre gobernados y gobernantes él les llama “Leyes políticas,” y las leyes que se regulan dentro de una misma sociedad dentro de los particulares es lo que se le llama “El derecho civil”. De los derechos políticos que tiene cada nación y cuando se unen todos estos particulares entre sí, surge el estado político, cada estado está constituido por un gobierno porque no pueden haber estados que se gobiernen solos, ya que no serían estados, refiriéndose al estado civil Montesquieu nos dice: “Vale más decir que el gobierno mas conforme a la naturaleza es el que más se ajusta a la disposición particular del pueblo para el cual se establece.

Las fuerzas particulares no pueden reunirse como antes no se unan todas las voluntades. “La reunión de estas voluntades, ha dicho Gravina con igual acierto, es lo que se Estado Civil”. (42)

(41) Carlos de Secondat y de Montesquieu, “**El espíritu de las leyes**” Pág. 3 Editorial Porrúa, Ed. 1980

Es otro de los principios que nos dejó Montesquieu, la Voluntad Particular que ya unida entre varias voluntades constituye el derecho civil. Refiriéndose al aspecto espiritual de las leyes Montesquieu nos dice: “Examinaré todas esas relaciones, que toman en conjunto lo que yo llamo *ESPIRITU DE LAS LEYES*.”

No he separado las leyes *políticas* de las leyes *civiles*, porque, como no voy a tratar de las leyes, sino del espíritu de las leyes, espíritu que consiste en las relaciones que puedan tener las leyes con diversas cosas.” (43)

En lo conducente a la corrupción de las tres formas de gobierno, nuestro consultante nos dice: “El principio de la democracia degenera, no solamente cuando se pierde el espíritu de igualdad, sino cuando se extrema ese mismo principio, es decir, cuando cada uno quiere ser igual a los que él mismo eligió para que les mandara. El pueblo entonces, no pudiendo ya sufrir ni aun el poder que él ha dado, quiere hacerlo todo por sí mismo, deliberar por el Senado, ejecutar por los magistrados, invadir todas las funciones y despojar a todos los jueces.

Desaparece la virtud de la república. El pueblo quiere hacer lo que es incumbencia de los magistrados: Ya no los respeta. Desoye las liberaciones del Senado, pierde el respeto a los Senadores y por consiguiente a los ancianos. Cuando a los ancianos no se les respeta, no se respeta ni a los padres, luego los maridos no merecen ya ninguna diferencia ni los maestros ninguna sumisión.

Todos se aficionaran a ese libertinaje, no se respetara a nadie, ni a las mujeres

(42) *Ibíd.*, pág. 6

(43) *Ibíd.*, pág. 6

ni a los niños, ni a los esclavos. Perdida la moral, se acaba el amor al orden, la obediencia y la virtud.” (44)

La presente explosión de Montesquieu indubitablemente está cifrada en todo lo que observaba en aquella época, en la modernidad, naturalmente en nuestra actualidad, no puede ser de esa forma, ya que se estaría incurriendo en un delito sancionado por las leyes correspondientes.

d) El Pensamiento Político de Tomas Moro.

(1480-1535)

Dentro de la misma época de la modernidad, Tomas Moro proyecto con su obra “Utopía”, una ideología que se iba a extender en gran medida entre los pensadores de aquella época, propone que desaparezca la propiedad privada, que mas tarde Carlos Marx iba a retomar tales conceptos, tal propuesta es inaudita y descabellada, ya que si algún día se cumpliera, se iba a incrementar la violencia, la envidia, se iba a perder toda posibilidad convivir en un Estado de Derecho, abrían multitud de acontecimientos contrarios a la humanidad que caeríamos indudablemente en el despotismo.

No alcanzamos a comprender porque Toma Moro hacia esta clase de propuestas tan absurdas, carentes de sentido común, es posible que Tomas Moro dejo que su mente volara en la dimensión de la fantasía y de las alucinaciones, por lo que con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

(44) *Ibidem*, pág. 75

e) El Pensamiento Político de Robert Filmer.

En el siglo XVII dentro de la época moderna, la Ciencia Política y la Religiosa Cristiana se separan, surgiendo la secularización. En esa época surge también la distribución del poder entre el Estado y el Pueblo, atribuyéndose al Pueblo la soberanía.

En este siglo XVII, encontramos a Robert Filmer que ideológicamente era contrario a la secularización; en tal virtud: Robert Filmer escribió una obra que se llama el "Patriarca", en esa obra defiende sus ideas que son contrarias a la toma de decisiones por las autoridades de aquellos ayeres. En su obra citada expone que la autoridad de los reyes viene de la potestad de Adán, que fue el primer hombre en habitar el Paraíso.

El tema de la Secularización, lo vamos a bordar en el numeral 5 de este mismo capítulo, por lo que finalizamos este mismo numeral para pasar al siguiente.

f) El Pensamiento Político de Jacobo Rousseau

Nace en 1721 y muere en 1778. Su doctrina principalmente se refiere al contractualismo, Rousseau dice que el hombre vivió en una edad primitiva, en ese tiempo el hombre era igual entre todos los demás hombres porque estaban en un estado de naturaleza, aunado a esta naturaleza contaban también con la libertad, lo que dio origen a que el hombre se preocupara por el mismo, fue el cultivo de la tierra, así surgió la cultura, la propiedad privada y se preocupó por su organización con los demás hombres surgiendo así la política.

Cuando se dan cuenta de que necesitan unirse políticamente es en ese momento cuando surge el Estado, en ese entonces el Estado natural ya no es de ellos porque

se lo han entregado al Estado, el Estado a su vez les devuelve una protección que se llamara Derecho, consecuentemente la libertad que habían perdido la vuelven a recuperar con el Derecho y con la Política, surge así la Comunidad Política que va a hacer la depositaria de la soberanía.

Rousseau es un protagonista de la época moderna y si han trascendido sus ideas políticas hasta nuestros días, es porque dejó aspectos lógicos de cómo vivía la humanidad en el periodo antiguo y como fue evolucionando la Comunidad Política hasta hacer surgir la Soberanía. Con estas menciones concluimos el tema.

3. El Marxismo y sus diversas manifestaciones económicas.

Carlos Marx nace en 1818 y fallece en 1883. En 1850 Europa estaba viviendo en su política y es su economía, manifestaciones críticas: A los obreros los hacían trabajar excesivamente y con salarios míseros, nadie los protegía y tampoco tenían prestaciones, gran parte de esta crisis se debió a la liberación económica y a la revolución industrial, los empresarios de aquellos tiempos llenos de egoísmo y ambiciones, también ocupaban como a sus trabajadores a grupos infantiles y a mujeres. En esa época surge Carlos Marx que provenía de una familia acomodada, para 1848, Marx da a conocer el manifiesto del partido comunista, que revoluciona a la sociedad de aquella época, para 1867 publicó la primera parte de la obra "El Capital", que tuvo una gran trascendencia y llega hasta nuestros días.

El Pensamiento ideológico Marxista, radica principalmente: En el aspecto Sociológico, Filosófico y Económico, así como del materialismo Dialectico que radica en los acontecimientos reales, fuera de esta realidad todo es fantasía, no comulgo con la metafísica tradicional, que estudia a los acontecimientos como hechos fijos.

Marx sostiene que la economía es la infraestructura de todo, de ahí se desprende la infraestructura social, política, intelectual, y jurídica.

En otro aspecto dice Marx que al terminar la época de Prehistoria, surgió la propiedad privada y con ella la lucha de clases, apareciendo aquí el dualismo, patronos y trabajadores explotados, la clase burguesa que es la dueña del capital, se enriquece con el trabajo del proletariado, lo que arroja la plusvalía. Pero llega el momento en que esta clase proletaria, es desplazada por el trabajo de las mujeres y los niños, por lo que tienden a bajar todavía más los salarios, originándose un caos social entre todos los trabajadores, por la necesidad de conservar el trabajo, se desembocan riñas, ambiciones y violencias entre esas clases trabajadoras.

Aspectos políticos del Marxismo

A este respecto Francisco Porrúa nos dice: “El poder político es, en sentido propio, el poder organizado de una clase con vistas a opresión de otra. Sin embargo, ese poder político es imprescindible para transformar la sociedad capitalista e iniciar la marcha hacia el comunismo, una vez adquirido, por cualquier medio, por la violencia si es preciso, ese poder político por la clase asalariada, habrá una etapa transitoria de dictadura del proletariado, en la que al pasar todos los medios de la producción de acuerdo con el programa señalado en el propio “Manifiesto del partido comunista”, de manos de los capitalistas al poder público, desaparecen las dos clases de explotadores y explotados, al gobierno de los hombres, sucederá la administración de las cosas y de esa suerte el Estado desaparecerá.”(45)

(45) Francisco Porrúa Pérez, “Teoría del Estado, Teoría Política” Editorial Porrúa, Edición 2012, pág. 104

Nosotros diferimos totalmente de esa ideología, es inaudito que la sociedad capitalista algún día vaya a desaparecer, en todo caso y si de acontecer las cosas de esa manera la sociedad capitalista utilizaría todos sus recursos que estuvieran a su mano, para borrar a las clases proletarias, tal vez no utilizaría armamento bélico, lo que harían es: Se unirían los capitalistas con los gobiernos en turno y juntos utilizarían la política y la parte coercitiva del estado.

En lo que sí han influido las obras de Marx como fueron el Manifiesto de Partido Comunista y el Capitalismo fueron: En que las clases sociales del poder tanto público como privado, se fueran sensibilizando paulatinamente, con la posterioridad del transcurrir del tiempo han surgido los sindicatos y las manifestaciones civiles, con el propósito de proteger en lo que puedan a la clase trabajadora.

Nosotros somos de la idea de que el Estado, está en la obligación de ser imparcial, es de su responsabilidad sujetarse a lo que le mandan los preceptos constitucionales y las leyes secundarias, por lo que debe de aplicar la justicia, la equidad, la igualdad y todo lo que sea para el bien común tanto para los sectores de obrero como los sectores del proletariado, si estos señalamientos los aplica con ecuanimidad, existirá el progreso en todas sus diversas facetas como pueden ser: Lo económico, lo cultural, lo educativo, lo político, lo social y tantos otros aspectos más con la misma índole. En nuestras conclusiones vamos a hacer algunas sugerencias al respecto, por lo que con estas menciones finalizamos el presente tema.

4. El Anarquismo.

Este planeta que conocemos como mundo terrestre, ha estado habitado desde fechas inmemorables por la sociedad humana, esta sociedad se ha encargado por

instituir diversos sistemas políticos, uno de tantos es el Anarquismo, la práctica de este sistema, en nada ha beneficiado a la humanidad. Ni en lo político, ni en lo económico, cultural, científico, educativo, menos aun en lo Jurídico.

Los Anarquistas se han integrado en una forma marginada en la que no conciben a la permanencia del Estado, la teoría Anarquista, menciona que hay que combatirlo hasta lograr su desaparición, estos grupos practican la violencia, y son partidarios de la destrucción del Estado, para lograr la subsistencia de la Anarquía. Mantienen la convicción de que entre los Anarquistas, es la sociedad perfecta. Y con estas menciones pasamos al siguiente tema.

5. La Secularización de la Ciencia Política.

Desde el siglo I, cuando inicio la era cristiana, se implanto como religión única la religión católica. Así se mantuvo en la época medieval, en la época moderna y en la época contemporánea como la religión única a practicar.

Cuando se emancipa la Republica Mexicana de yugo español, la única religión que imperaba era la católica, la mayor parte de la ciudadanía mexicana, creció, vivió y murió con las acendradas creencias, de la religión católica, las canonjías que tenían todos los servidores de esa religión, eran muy amplias e intocables, tenían grandes extensiones territoriales, por las manos de los servidores del catolicismo, pasaban todos los trámites administrativos que le correspondían al Estado, esto provoco el descontento de gran parte de la ciudadanía mexicana, gran numero de esos ciudadanos fue juzgado y sentenciado a la pena de muerte por el tribunal de la santa inquisición, así transcurrió el tiempo e hizo su arribo a la política: El tristemente célebre, Sr Antonio López de Santa Anna, que impuso casi por diecinueve años, sus

condiciones dictatoriales, traidoras, despóticas, y con mucha falta de conocimiento para conducir en la política y en lo jurídico a la Republica Mexicana, en la primera mitad del siglo XIX, la mayoría de los mexicanos tenía un descontento absoluto en contra del señor Santa Anna y sus súbditos. Afortunadamente en Febrero del 1855, este dictador, es destituido de la Política Mexicana, creemos que se da el primer paso para que inicie la Secularización en México.

Para el 23 de Noviembre 1855, fue creada la "Ley Juárez", en esta ley se suprimieron los tribunales especiales que no se les permitía conocer asuntos civiles, por ser tribunales militares, únicamente podían conocer de asuntos bélicos, y de delitos comunes.

Comonfor suprimió los votos religiosos, la supresión de la Compañía de Jesús. El 25 de Junio 1856, se expidió la Ley de Desamortización de fincas rusticas y urbanas, propiedad de las corporaciones civiles y religiosas, en ese mismo periodo se promulgo la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil, por esos mismos meses el presidente Ignacio Comonfor, decreto el estatuto orgánico provisional de la Republica Mexicana el 23 de mayo 1856. Para el 11 de abril de 1857, el ministro de Justicia Licenciado José María Iglesias, expidió la Ley Iglesias, en este documento se les prohibía a los religiosos, cobrarles las obvenciones parroquiales a los pobres por concepto por otorgarles los sacramentos religiosos, castigándolos si continuaban en el mismo ejercicio.

Muy grande fue el merito de ese puñado de constitucionalistas mexicanos, en el primer capítulo de ese documento jurídico, se encuentra la parte dogmatica que

beneficia a toda la humanidad, y que fue la semilla para que en el constituyente de 1917 surgieran los derechos humanos.

Para el 7 de Julio de 1859, el Licenciado Benito Juárez y sus colaboradores, expidieron el manifiesto del gobierno constitucional a las naciones, en este proyecto se establecían los lineamientos para la reforma. En Veracruz se dictan las leyes acerca de este tema, mismo que hace la separación entre Iglesia y Estado. Este documento fue complementado por la Ley de Secularización a hospitales y establecimientos de beneficencia, esta ley fue instituida el 2 de febrero de 1861.

Las anteriores menciones son la esencia de la Secularización Mexicana que se manifestó a mediados del siglo XIX.

CAPITULO IV

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO EN EL DERECHO, EN LAS AUTORIDADES, EN LOS ELEMENTOS PREVIOS Y EN LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

1. Planteamiento y Nociones, 2. El Conocimiento del Estado, 3. Teoría de la Identidad entre Estado y Derecho, 4. Manifestaciones Kelsenianas entre Estado y Derecho, 5. Población, 6. Territorio, 7. El Fin del Estado y el Bien Común, 8. La Autoridad y su Tarea en el Poder Público, 9. Fases de la Política Económica Internacional y Nacional. Instituciones Internacionales. 1. El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2. El Banco Mundial incita a México para endeudarse, 3. El Fondo Monetario Internacional y la

Instigación Económica a México, 4. La Globalización Económica en México, 5. El Tratado de Libre Comercio en América del Norte.

1. Planteamiento y Nociones.

La primera noción que podemos obtener, es la que surgió cuando el hombre vivía en un estado primitivo, con el transcurrir del tiempo, pensó en unirse con sus semejantes, en ese momento deja el estado primitivo y se establece una unidad social humana; surge la unidad política, también en ese momento pierde su libertad, porque la comparte con sus semejantes. Esa libertad que perdió, se la transfiere a la política y la política se la va a regresar en protección.

El hombre, ya está organizado en una unidad política, al evolucionar la política y sus organizaciones surge el estado, y ahora la sociedad humana va a constituir la base del estado, consecuencia de estos factores surge también el territorio.

Siguió evolucionando la existencia de la sociedad humana y pensó en sujetarse a una disciplina, que mas tarde se le denominaría "Derecho". Esa sociedad humana que en un principio vivía en estado primitivo, dejo esa dimensión para pasar al estado de derecho, pero esa comunidad humana, busco entre sus congéneres al líder que la gobernara, pero con base en el derecho y en la política, ese fue el origen de la autoridad.

Con estas salvedades, ya se encuentran asentados en el territorio un gobierno, una comunidad humana, una disciplina que se llama derecho y una institución que ejecuta diversas actividades a través del gobierno, denominada "Política".

Consideramos que estas son las principales nociones políticas del estado, por lo que con esta ponencia dejamos el tema para pasar al siguiente.

2. El Conocimiento del Estado

Sabemos que el estado jurídico, es ficticio, no lo podemos ver pero existe, a través de sus autoridades, nos insta a la obediencia, a efectuar la convivencia con las diversas sociedades humanas y con nuestras familias.

El estado jurídico puede hacer uso de la coacción, para obligarnos a llevar una vida recta, una vida de mutuo respeto con nuestros semejantes, por lo que no hay ningún otro camino para vivir bien, como el respeto a nuestras leyes, a nuestra soberanía nacional, cumplir puntualmente con todas nuestras obligaciones hacendarias, cuando sean periodos electorales, participar en ellos en todo lo que podamos.

En lo que corresponde al sector empresarial, los productos comerciales que fabriquen, deben tener una óptima calidad, propiciar la oferta y demanda con honradez.

En lo concerniente a nuestras familias debemos pugnar por practicar el buen ejemplo, dentro y fuera de nuestras casas, no causándole daño a terceras personas, etcétera.

La Teoría del Conocimiento del Estado Jurídico

a) La Epistemología.

En lo conducente al estado jurídico que venimos presentando, la Epistemología lo estudia desde un punto de vista científico, utilizando los principios y las normas científicas del estado jurídico; en tal virtud, los principios científicos del estado jurídico son:

1. Nació de una sociedad humana primitiva.
2. Nació de forma primitiva

3. Evoluciono conjuntamente con la sociedad humana, hasta alcanzar su pleno auge en la civilización humana.

En lo que concierne a su normatividad científica consiste en las diversas actividades políticas y jurídicas ejecutadas por el estado.

La Cognociología.

La cognociología por lo que se refiere al estado jurídico, lo estudia desde un punto de vista científico, utilizando sus elementos fundamentales del estado jurídico que intervienen en la génesis y en el desarrollo del conocimiento humano.

La Criteriología.

En la criteriología estamos en la presencia de la búsqueda de las definiciones y divisiones de los criterios verdaderos que hayan proporcionado tales estudios.

La Critica

La Critica radica en la investigación filosófica para llegar a la verdad del conocimiento humano, desde un punto de vista verdadero y cierto.

La Metafísica del Conocimiento

Vamos a concluir con la presentación de la teoría del conocimiento, haciendo la ponencia de su ultima y quinta parte que se refiere:

La Metafísica del conocimiento, es una investigación de la esencia del conocimiento, para llegar al conocimiento de la metafísica no se utiliza la lógica, ni la psicología, se utiliza únicamente la metafísica.

Aclaración:

Quisimos hacer la presente ponencia del conocimiento, sabedores que ya casi es extemporánea tal teoría del conocimiento, pero que a nosotros, nos ha parecido interesante y más completa, por lo que con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

3. Teoría de la Identidad entre Estado y Derecho.

El Estado es un ente en donde concluyen toda clase de ideologías, aunado al territorio se forma una dualidad que es imprescindible para el desarrollo de la humanidad, si a esta dualidad le agregamos el derecho y la política, nos dará por resultado, un cuatrinomio imprescindible, que redundara en muchos beneficios para la comunidad humana.

Pero estudiando por separado al Estado y al Derecho, podemos asegurar sin temor a equivocarnos, que el estado fue primero en acompañar a la comunidad primitiva, no sabemos en qué momento el Estado hizo su aparición, pero cuando surge el Derecho el Estado ya existía.

Partiendo de esa premisa, podemos manifestar que el Estado y el Derecho, nos han dado: Por una parte; el Estado ha sido benefactor para todas nuestras instituciones políticas, en tanto que el derecho, es el que rige a todas nuestras actividades sociopolítico-culturales-económicas.

Esta es la identidad, podemos decir entre Estado y Derecho.

4. Manifestaciones Kelsenianas entre Estado y Derecho

El ser humano y el estado, se identifican plenamente entre sí, cuando ya hay una organización político jurídica en el Estado, en ese momento el Estado requiere al hombre, para que ejecute todos los mandatos que la ley le permite, al respecto Hans

Kelsen nos dice: “El Estado debe ser concebido esencialmente como *autoridad*; y consiguientemente, la relación del Estado con los hombres cuya conducta regula en su ordenamiento, como una *relación de supra ordinación y de subordinación* (respectivamente); y que estos deben ser considerados como *súbditos* del Estado”(46).

Estas menciones que hace Kelsen, nos remite al estado como autoridad y al ser humano lo sitúa como su representante, pero siempre bajo un ordenamiento Jurídico, estando en todo momento El estado por encima del hombre como su súbdito.

Kelsen también habla de la moralidad y de la religión que debe tener el hombre para todos sus actos, cuando estos principios se ponen en práctica, si el hombre a robado, ha delinquido, si sus principios morales y religiosos son muy acendrados, va a echar mano de la parte intrínseca de su conciencia y va a devolver lo robado, va a reparar el daño del delito que haya cometido.

En esta misma conciencia, recapacita en los mandatos que le hace el estado, como cumplir con sus obligaciones fiscales, el cumplimiento de sus obligaciones que haya contraído con terceras personas.

Hans Kelsen nos sigue diciendo: “Un orden estatal es supuesto como válido normativamente, sólo cuando la conducta efectiva de los hombres, a los cuales se refiere, coincide hasta cierto grado con su contenido. Sería, desde luego, algo sin

(46) Hans Kelsen, “**Compendio de Teoría general del Estado**”, Editorial Gernika, México 2009, pág. 14

sentido, suponer un orden estatal al cual no se conformara de ningún modo la conducta real de los hombres” (47).

En esta cita Kelseniana entendemos que vuelve a retomar al hombre para que tenga presente el cumplimiento de todos mandatos estatales, tampoco descarta que pueda existir alguna persona, que vaya en contra de tales mandatos, pero la gran mayoría de la humanidad es la que va a estar muy por encima de los malandrines.

El servidor del estado, se manifiesta de diferentes formas tales como: Para lograr una estabilidad pacifica, la autoridad en muchas ocasiones, utiliza los armamentos comunes, o si es necesario, los sofisticados y todo tipo de aditamentos, que puedan contribuir con una estabilidad pacifica.

Pero esta autoridad, debe contar con los suficientes escrúpulos, para que todos sus actos gubernamentales, estén precedidos por la justicia, por la igualdad y por la sensatez. Esta es la parte esencial que consideramos del pensamiento político de Kelsen, por lo que con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

5. Población.

Por lo que corresponde a este tema, vamos a incursionar en el, apegándonos estrictamente a la población mexicana.

Empezaremos nuestro trabajo, retomando lo que expreso en 1858, el ilustre Francisco Zarco, que a la letra dijo: “ El congreso proclamo altamente, el dogma de la soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema constitucional, fuese consecuencia lógica de toda verdad luminosa e incontrovertible, todos los poderes se derivan del pueblo, el pueblo se gobierna por el pueblo, el pueblo legisla, al

(47) *Ibíd*em, pág. 20

pueblo le corresponde reformar valiosas instituciones, pero siendo precisos por la organización, por la extensión de las sociedades modernas, recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el sentimiento expícito del pueblo” (48).

En esta lectura vemos el gran respeto, que le tenía Francisco Zarco al Congreso de la Unión, de igual forma entendemos, el respeto que le tuvo a la constitución mexicana, en otro aspecto alude al pueblo anteponiéndole una categoría óptima de legislación, otro valor de gran importancia es el que se refiere al voto del pueblo, entendemos que cualquier gobierno podrá tener la calidad de legítimo, si al pueblo lo deja sufragar libremente, que cada uno de los votos los cuente con plena honradez, con plenos escrúpulos, dejando a un lado toda clase de ambiciones e intereses particulares. Esas reflexiones, son las que nos hace comprender, el ilustre licenciado Francisco Zarco.

No queremos prescindir de las elocuentes palabras del Benemérito de las Américas, Lic. Don Benito Juárez García, que a la letra manifestara: “Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos, entre las naciones como entre los individuos, el respeto al derecho ajeno es la paz” (49).

Estas cortas palabras que nos dejó el Benemérito de las Américas han trascendido en todo el mundo, así como ha trascendido su inflexibilidad, para no ceder a las presiones internacionales, que pugnaron por el no fusilamiento del señor Maximiliano de Habsburgo.

(48) Adolfo Gilly, “**La revolución Mexicana**” Pág. 229, Editorial Porrúa, ed. 1992

(49) *Ibíd*em, pág. 204

Nuestro Artículo 41 constitucional, hace mención del pueblo en estos términos: “Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos, por la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso, podrían contravenir las estipulaciones del pacto federal” (50).

El presente artículo nos está remitiendo a tener nexos con los partidos políticos, que están establecidos en nuestra legislación mexicana, siendo uno de los principales objetivos de estos partidos, instar a la población mexicana para participar en los actos democráticos.

El pueblo también interviene, en la representación de las organizaciones políticas, también en la integración de la representación nacional: Mediante el sufragio universal; como lo es: Libre, secreto y directo.

Con estas salvedades, pueblo y partidos políticos, constituyen la dualidad política, en la vida democrática de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Territorio

El Territorio está constituido por una porción de tierra, en la cual habita su población. Al territorio lo podemos ver y lo podemos tocar.

El territorio también está constituido por el subsuelo, por su espacio marítimo que constituye su plataforma continental, su espacio atmosférico.

Territorio en el ámbito negativo y en el ámbito positivo.

(50) “**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**”, Editorial Porrúa, Edición 2011

El Territorio en el ámbito negativo, se refiere a las fronteras, que son los límites terrestres que tiene cada país, imperando su propia legislación, de aquí surge el derecho internacional.

Aspectos Positivos

En el ámbito positivo, se encuentra toda su estructura material, en toda la superficie de un territorio, se encuentra asentada su población, sus instituciones políticas y jurídicas que nos van a proporcionar los fines que cada estado persigue, con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

7. El Fin del Estado

En este ámbito radica el bien público temporal, emanado de la autoridad estatal, constituyéndose la sociedad estatal.

Como en toda actividad, se requieren herramientas para concluir con un buen fin, la autoridad estatal, cuenta con esas herramientas que son: Todas las instituciones jurídico políticas, con tendencias a efectuar el bien común, cada una de estas instituciones, le proporcionan a las autoridades estatales diverso atributos provenientes de una legislación.

Nuestra legislación Mexicana, nos permite distinguir el Bien Común y el Público.

El Bien Común

El Bien Común radica en determinados estratos sociales; tales como: Los sectores mercantiles, los sectores magisteriales, los sindicatos, las organizaciones civiles, etc.

En lo concerniente al Bien Publico, consiste en las acciones que toma el Estado, para un fin común colectivo; tales como: La creación de mercados, la creación de hospitales públicos estatales, la creación de carreteras, la creación de instituciones educativas y

culturales con características públicas, el resguardo de nuestro patrimonio marítimo y aéreo.

Fines Económicos

En este rubro, debería de crear el estado emporios industriales diversos, en la calidad de cooperativas.

Ser más accesible, para el pago de las contribuciones fiscales porque si estos pagos son excesivos perjudicara en gran medida a los pequeños y medianos empresarios nacionales.

Que se erradique también, la excesiva burocracia que existe, para obtener toda clase de licencias comerciales permitidas por la ley.

Existen en nuestra República Mexicana, múltiples intermediarios en las diversas ramas de los negocios, por lo que estamos sugiriendo: Que se les castigue a estos sectores sociales, con penalidades ejemplares, con propósitos de erradicarlos.

Elementos Formales del Bien Publico

Al orden y la paz, Francisco Porrúa nos dice: “ El egoísmo de los seres humanos, los llevan a luchar unos contra otros por los bienes materiales, si esa lucha no es moderada y encausada por el estado, surge la anarquía, por ello debe mantener el orden y la paz, al conseguirlos se dirige la actividad del estado, que se manifiesta en la producción del derecho, que es un conjunto de normas que habrán de regir la actividad de los particulares y que cuentan con el apoyo de la fuerza pública. Y están formuladas de acuerdo con los dictados de la justicia; por tanto: El orden supone la justicia, es

decir, la definición de los derechos de cada uno por el juez y por la ley. En esta forma podemos decir, que el estado tiene por fin la realización del derecho” (51)

Necesariamente el Estado tiene que disponer de la fuerza pública cuando la ley se lo permite, solo mediante este recurso, los particulares son capaces de sujetarse a un modelo coercitivo para que prevalezca un orden y una paz.

Necesidad de coordinación que es también orden. Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo. “La libre actividad de los individuos en el orden espiritual y en el económico, consideran o no en su aspecto de lucha como en la consideración anterior, sino que algo que los lleva en la forma dispersa, hacia la consecución de sus fines particulares, también conduce a la anarquía, pues aun cuando no sea orientada, en una forma abierta de lucha, con los intereses de los demás, si puede ser desorientada y a la larga, chocar con las actividades de los demás o sin chocar disgregarse, improductiva e inútilmente, por ello el estado, debe intervenir coordinando la actividad de los particulares, de manera que la misma se verifique en forma armónica, esta coordinación también la efectúa por medio del orden jurídico”. (52)

En todos los tiempos el gobernado ha tratado de infringir las leyes, creyendo que sus actuaciones no dañan a nadie pero es todo lo contrario, cuando esto sucede así, tiene que intervenir el estado para corregir tales anomalías, dándole cause a ello para que las actividades ilícitas no se salgan del orden jurídico.

Con estas menciones pasamos al siguiente tema.

(51) Francisco Porrúa Pérez, **“Ciencia política, Teoría General del Estado”**, Editorial Porrúa, Ed. 2012, pág. 287

(52) *Ibíd*em, pág. 287 y 288

8. Elementos Constitutivos del Estado

La Autoridad. Elemento formal. En el Estado tiene que existir una autoridad que lo gobierne, puede existir un líder. Entendemos a nuestra consideración, que para que exista un territorio debe existir una porción de tierra y para que exista un Estado, debe existir un orden jurídico y una gama de actos políticos. En tanto que para el pleno desarrollo del Territorio y el Estado, existe un elemento básico y fundamental que es la sociedad humana, así tenemos entonces a un territorio, a un estado y a una sociedad humana. De nuestra sociedad humana va a surgir otro elemento que es la autoridad, que es la persona que va a regir al territorio, al estado y a la comunidad humana. Mediante un sistema político y un orden jurídico, estas instituciones y el gobierno deben estar acordes con todas las necesidades que requiera esa sociedad humana.

En síntesis tenemos por una parte al gobierno y por la otra a la administración pública que se va a encargar de estar en permanente contacto con los gobernados, para darle solución a todos los servicios que se requieran.

Aclarando las tareas del estado, por una parte tenemos al gobierno que se dirige a las personas y por la otra tenemos a la Administración pública que se dirige a las cosas.

En todas las actividades gubernamentales de una nación, se encuentra: La autoridad y el gobierno para tratar de estudiar a estos dos entes jurídicos, vamos a ejemplificarlo de la siguiente forma:

Primeramente hablaremos de la Autoridad, aquí esta nuestro ejemplo: Pensemos que la autoridad esta radicando en una plataforma y en su mano derecha tiene una varita, con esa varita está dando órdenes en forma multidireccional, pero esas órdenes están basadas en la justicia, en la equidad, en el bien común para toda la población.

Así podemos constatar: Que a la autoridad se le puede ver, se le puede tocar, se puede dialogar con dicha autoridad, existe amplia comunicación con tal autoridad, utilizando los medios electrónicos y los impresos. La autoridad nos va a dar respuesta a todas nuestras peticiones, nos podemos entender en diversas formas con la Autoridad.

Otras de las actividades que tiene la autoridad entre otras tantas son las concernientes para relacionar al ser humano con el mismo ser humano o también: al ser humano con las diversas instituciones públicas gubernamentales y la autoridad sigue moviendo su varita en forma multidireccional y así encuentra al gobierno que se ubica en un sitio determinado.

Ahora vamos a mencionar que es el Gobierno para nosotros. Tenemos que el Gobierno es abstracto, no se le puede ver, no se le puede palpar, pero si se le puede percibir en los resultados que proporciona. De tal manera que el gobierno está muy atento cuando la autoridad mueve la varitita, en esos casos el Gobierno está presto para acudir en auxilio de la autoridad, así Autoridad y Gobierno tiene que trabajar honradamente, y no excederse en ninguna de sus funciones porque para eso está la política, cuando alguna Autoridad se quiere exceder en sus funciones y utiliza al ejercito, a la policía, a los marinos, etcétera en contra de la ciudadanía, si es una autoridad inteligente, ecuánime, bien equilibrada para la toma de decisiones, en esos casos y en otros similares, debe hacer uso de la política y del dialogo, del convencimiento, y de todos aquellos recursos que vayan acordes con el bien común. Hasta aquí dejamos el aspecto formal de la Autoridad consistente en las decisiones de carácter general creadoras del derecho positivo y decisiones de carácter particular.

La Actividad del Estado, sus Atribuciones.

El derecho administrativo tiene injerencia con la actividad del estado, con las atribuciones que tiene el Estado en el ámbito administrativo, se tienen fines en concreto, surge como una de las primeras necesidades hacia la sociedad humana, la seguridad, la protección, en este caso se usan a las diversas policías que existen en el ámbito de la administración pública para lograr tales propósitos, salvaguardando así el orden público y el bienestar social. Lamentablemente el Estado ha hecho concesiones a los particulares para que también intervengan en esta actividad policiaca, decimos lamentablemente porque en muchas de las ocasiones los particulares no están capacitados para proporcionar estos servicios con óptimos resultados, el ego de estas autoridades, es sentirse autoridad en el ámbito publico policiaco, sin tener la pericia adecuada para estos fines. En cuantas de las ocasiones han existido delincuentes plenamente identificados, pero por tener buenos nexos con las alta autoridades policiacas obtienen esta clase de concesiones, creemos que no es justo ni sensato que ocurran estas manifestaciones, ¿Luego entonces, a donde queda el Estado social de derecho?

Otras de las atribuciones que tiene el estado son: En el aspecto educativo público que va desde la guardería hasta la educación profesional universitaria, incluyendo también la educación que también imparte el Instituto Politécnico Nacional, así como otras instituciones de nivel técnico.

También el estado interviene en la salud, al crear instituciones de asistencia social como la Secretaria de Salud, que cuenta con diversos hospitales para estos fines.

También interviene en las vías de comunicación, en los recursos naturales, en la conservación de las playas para atraer al sector del turismo.

Cuenta también con las secretarías de Estado para trámites administrativos. Así con instituciones descentralizadas.

Actos Jurídicos Administrativos

La clasificación más conocida de los Actos Jurídicos Administrativos es la siguiente:

- a) Naturaleza de los actos administrativos. En este ámbito se comprenden dos facetas que son: Los Actos materiales y los Actos Jurídicos.

Los Actos materiales administrativos, consisten en el orden y la disciplina, a la que están sujetos todos los empleados de la burocracia ejemplo: A los capturistas les corresponde estar laborando en las computadoras, a las recepcionistas atender al público y a sus aparatos telefónicos.

En lo que compete a los actos jurídicos: Radican en la actividad que tiene los empleados públicos para atender a la ciudadanía en la tramitación de sus asuntos.

- b) Acto Complejo o Colectivo. En este aspecto interviene una sola voluntad como puede ser la del Presidente de Republica Mexica, como cuando emite documentos administrativos y también en este mismo rubro, se encuentran las actividades de varios órganos del estado, ejemplo: Como cuando en un documento es necesaria la firma del Presidente y de alguno o algunos secretarios de Estado, tienen que rubricar los documentos que significan acuerdos presidenciales, formándose el acto administrativo colectivo.
- c) Actos Unión. Aquí también intervienen también dos o más voluntades equiparándose a los actos colectivos, el propósito de este acto administrativo

Unión es concluir en un acto individual, ejemplo: El Contrato que firma una persona que ingresa por primera vez a una institución pública gubernamental.

- d) Actos Administrativos de ejecución. Estos Actos corresponden a las obligaciones que tienen los contribuyentes con la secretaria de hacienda y crédito público.

9. Fases de la Política Económica Internacional y Nacional.

Instituciones Internacionales

El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Vamos a tratar de estudiar al Consejo Económico y Social desde la perspectiva mundial que esta institución significa la ONU, en tales circunstancias primeramente, abordaremos el tema de la cooperación para el desarrollo. En tal virtud tres son los aspectos básicos que están contenidos en la carta de la ONU, tales rubros son:

1. Existe un programa de cooperación internacional que va dirigido a los países subdesarrollados, esa es una de las finalidades del consejo económico social.
2. Es un deber de los estados que integran este consejo, resolver el problema económico y social de los países subdesarrollados.
3. Atraves de mecanismos internacionales se canaliza esta cooperación, cuya finalidad es el progreso económico y social de esos países subdesarrollados, tal competencia está en la Asamblea y en el ECOSOC.

La AGONU es una institución que pertenece a la ONU. Estos integrantes cada tres años eligen a las personas que van a constituir al ECOSOC. Nuestra investigadora en consulta nos dice: “ El mecanismo internacional de cooperación para el desarrollo

económico y social creado por la carta de la ONU, está organizado de la siguiente forma: La Asamblea General, órgano principal de la ONU donde están representados todos los miembros y tiene la responsabilidad fundamental respecto de la cooperación internacional en materia de carácter económico y social; es a este organismo al que corresponde dar las directrices y orientar la política por seguir en esta materia. La concreción de tal política y la realización práctica de estas directrices son misiones encomendadas al ECOSOC, que actúa siempre bajo la autoridad de la Asamblea General.

Para evitar la duplicidad de esfuerzos se prevé en la Carta la coordinación en el trabajo que deberá existir entre la AGONU y el ECOSOC con todos aquellos organismos especializados que de modo específico tengan como funciones conseguir los fines generales de la ONU en materias de carácter económico y social, entre otros; así, la actuación de las Naciones Unidas en pro del desarrollo se coordina con las realizadas en el mismo sentido por organismos especializados”.

(53)

La Asamblea General de la ONU fue planeada para hacer una plataforma política y jurídica, que va a tener toda la información necesaria de cada uno sus organismos que integran a la ONU.

Entre las funciones de la ECOSOC están: El ECOSOC hace estudios económicos en lo conducente a los organismos que son de su competencia, posteriormente le da esa información a la Asamblea General, conjuntamente emite recomendaciones al respecto en el ámbito de: En lo económico, en lo social, en lo cultural, educativa y

(53) Loretta Ortiz Ahlf, “**Derecho internacional público**”. Tercera Edición Oxford University Press, Ed. 2004, pág. 287.

sanitaria, de igual manera hace recomendaciones en lo conducente a los derechos humanos.

Nuestra autora que venimos consultando nos dice: “ En el ejercicio de sus funciones y siempre refiriéndose a la materia objeto de su competencia, el ECOSOC tiene las siguientes funciones y poderes:

- a) Servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales y la elaboración de recomendaciones de políticas dirigidas a los Estados miembros y al sistema de las Naciones Unidas.
- b) Realizar e iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre cuestiones de índole económica, social, cultural, educacional, de salud y conexas.
- c) Hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos.
- d) Convocar conferencias internacionales y preparar proyectos de convención para someterlos a la consideración de la Asamblea General.
- e) Coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas y recomendaciones directas, o haciéndole recomendaciones a la Asamblea General y a los Estados miembros.
- f) Suministrar información al Consejo de Seguridad, a los miembros de Naciones Unidas y a los organismos especializados, cuando éstos le soliciten su ayuda.
- g) Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos que competen al Consejo.
- h) Elaborar su propio Reglamento. (54)

(54) Ibidem, pág. 287

Es muy loable consideramos que se tome en cuenta en ese organismo internacional en los asuntos políticos de las organizaciones no gubernamentales, ya que estas instituciones no persiguen ningún lucro monetario. De igual forma poner énfasis en el buen tratamiento de los derechos humanos, significa una posibilidad para todas las clases desposeídas y para todas aquellas clases sociales humanas que están pasando por algunas injusticias causadas por malas autoridades en sus países. También es loable que se preocupen por la salud, existiendo las probabilidades de crear instituciones con estas referencias en pro de las clases sociales de un nivel bajo económico.

Con esta ponencia terminamos el tema para pasar al siguiente.

El Banco Mundial incita a México para endeudarse.

A finales de 1983 Bottelier que era un funcionario del Banco Mundial invito al Presidente Mexicano Sr. Miguel de la Madrid Hurtado para platicar de jugosos prestamos, algunos miembros del gabinete se oponían a tales prestamos, entre ellos el Sr. Gustavo Petricioli, director de la Nacional Financiera, siendo las conclusiones aceptar tal endeudamiento.

El investigador Urzúa Macías nos dice: “ La Reserva Federal y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, así como el Fondo Monetario Internacional, fungieron oficialmente como los principales interlocutores de México durante la primera parte de la crisis de la deuda. Era natural que uno de los participantes fuese el FMI y no el

Banco Mundial, ya que durante su etapa inicial la crisis de la deuda era considerada por muchos sólo como un problema temporal de liquidez”. (55)

Nos preguntamos ¿Quién viene hasta nuestro domicilio con el propósito de ofrecernos cuantiosos préstamos? Tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional, así como la reserva federal y el departamento del Tesoro, fueron instituciones que vieron en la República Mexicana exorbitantes cantidades de miles de millones de dólares que por concepto de intereses iban a percibir y hasta en la actualidad lo siguen haciendo, fue tanto el deseo de las instituciones extranjeras, que pasaron por alto toda clase de trámites burocráticos para que se concedieran dichos préstamos. Esta es solo una de las semblanzas más verídicas por las cuales México se ha venido endeudando cada vez más.

Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo: “Hacia fines de Septiembre de 1986 y tras de una serie de enfrentamientos entre México y la banca internacional, se concreto un nuevo paquete de restructuración de la deuda externa del país. Este involucraba alrededor de 52 000 millones de dólares en préstamos, entre los cuales casi 44 000 millones fueron renegociados para tener un vencimiento más largo (de veinte años) y un menor margen (de 0.8125%) sobre LIBOR. Además los bancos accedieron a proporcionar seis mil millones de dólares en caso de que se presentasen circunstancias externas que fuesen adversas para el país”. (56)

El Rio del Nilo en su cascada tiene un caudal impresionante cuando permanentemente caen los torrentes de agua, así podemos equiparar a los

(55) Carlos M, Urzúa Macías. “**Medio siglo de relaciones entre el Banco Mundial y México**”, Jornadas 132, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos Ed. 2000 pág. 95

(56) *Ibíd*em, pág. 97

degenerados capitalistas del extranjero, con especial atención, a las instituciones antes mencionadas.

El Banco Mundial esta integrado por multitud de personas con diversas ideologías y diversas religiones, pero todas estas ideologías desembocan en el lucro, esa es la razón por la cual nosotros les llamamos “Degenerados Capitalistas”. Y con estas menciones dejamos este tema para pasar al siguiente.

El Fondo Monetario Internacional y la Instigación Económica a México.

Comenzaremos dicen que, aunque México es fundador del Fondo Monetario Internacional, no tiene derecho a veto. Las decisiones de esta institución se toman de acuerdo a los votos, tales votos adquieren su valor desacuerdo a la cantidad de dinero que como cuotas paga cada país, en tales circunstancias, el país que cuenta con más reservas económicas y paga mayor cantidad de cuotas, es el que tiene las preferencias en las decisiones, que en este caso son los países de Norte América, Francisco Báez nos dice: “ EL FMI entonces se asemeja a una gigantesca polla donde cada quien coloca en proporción a sus recursos financieros y la cual sacan a aquellos que tiene problemas de dinero. Y quienes más dinero metieron a la polla son los que deciden si se presta, cómo y a quién.

La polla del Fondo está hecha de oro y de las monedas de los distintos países miembros: éstos son sus recursos. Cuando un país desea hacer usos de ellos retira del Fondo moneda de otro país (por lo general dólares) o, desde 1969, Derechos Especiales de Giro (DEG, moneda contable hecha a partir de las monedas mas importantes, que tienen las características que tiene las características de ser

indevaluable e inconvertible al oro). El retiro de la moneda se hace comprándola con moneda propia. Por ejemplo, si Brasil quiere retirar dólares del Fondo, utilizara cruzeiros para “comprar” esos dólares. Como a Brasil no le cuesta nada producir cruzeiros, la “compra” de dólares al FMI es en realidad un crédito del Fondo a Brasil”. (57)

Lo insólito que tiene el texto que acabamos de estudiar radica en que los países de Europa, Asia incluyendo Japón, aceptaron las condiciones que les impuso el FMI que está al servicio del yanquismo.

Entendemos que los Estados Unidos de Norte América y sus aliados ganaron la segunda guerra mundial, pero eso no significa que se quieran sentir súper hombres, cuando hablamos de la autoridad, párrafos más atrás, mencionamos que tenía una varita en su mano derecha y que con esa varita, daba indicaciones para que se cumpliera el bien común. En este caso la plataforma esta dentro de la casa blanca, y el presidente en turno tiene en su mano derecha la varita con la cual está observando a todo el mundo de la sociedad humana, mediante sus múltiples radares que tiene, por lo que en cuanto ven algo anómalo, inmediatamente les ordenan a sus subordinados que tienen dictaminados en todo el mundo para que corrijan tales anomalías, siendo esta la razón consideramos por la cual todos los países del orbe han aceptado someterse al imperio yanquista y nuestro autor en consulta nos sigue diciendo:“EL FMI recibe recursos en forma de cuotas por parte de sus miembros. El

(57) Francisco Báez Rodríguez “**El FMI (Fondo Monetario Internacional) y su relación con México**” Editorial Martin Casillas Editores, México 1974 pág.10

monto de la cuota se determina por la magnitud de las reservas y el nivel de ingresos de cada país, así como por algunas consideraciones políticas” (58)

Nos volvemos a preguntar ¿Adonde irán a parar esas millonarias cantidades de dinero?, cuando elaboramos el presente trabajo quisimos investigar el paradero de ese dinero, pero no tuvimos respuesta alguna, todo es hermético, oculto, algunos informes nos dijeron que era para sostener económica y políticamente a FMI, en el pago de sueldos a sus funcionarios, en viáticos a sus mismos funcionarios, en gastos administrativos en sus diversas oficinas. Consideramos que los ingresos son demasiado excesivos en comparación con los egresos, solo los yanquis saben la verdad absoluta.

Con estas menciones dejamos el tema para pasar al siguiente.

La Globalización Económica en México.

La globalización económica es un ente abstracto, pero que existe en todos los sistemas económicos del mundo, se le puede encontrar en las actividades comerciales, en las transacciones del dinero, en la política es tomada muy en cuenta por los grupos empresariales, ejemplo: Como cuando se toman decisiones para ser incluida en los negocios empresariales.

El investigador Carlos Gómez nos dice: “Se manifiesta en el creciente flujo transfronterizo de bienes y servicios, vía comercio e inversión, y en menor medida de personas, vía migración” (59).

(58) *Ibíd*em pág. 9

(59) Carlos Gómez Chiñas, “ **La Política económica en la globalización**” Universidad Autónoma Metropolitana Azcapozalco, Ed. 2010, pág. 54

En este pasaje podemos inferir que la globalización económica tiene un papel preponderantemente influyente en diversas actividades humanas. Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo:

“Los Componentes de la Globalización, Comercio Internacional.

La liberación comercial ha sido uno de los pilares de la globalización. El argumento tradicional para el libre comercio es que mediante la especialización conforme a las ventajas comparativas los países asignarán de manera eficiente sus recursos. Con el libre comercio se espera que la competencia que enfrentan las empresas domésticas sea mayor, lo que las llevará a una mayor eficiencia. Pero el libre comercio no sólo tiene efectos estáticos sino también genera efectos dinámicos tales como economías de escala. Desde una perspectiva dinámica, la liberación comercial debería mejorar la calidad de la inversión mediante una mayor competencia y la importación de tecnología más productiva”. (60)

Como ya mencionamos el comercio internacional es un gran protagonista para el desarrollo de la globalización económica, de ahí que la libertad comercial y la especialización comercial, así como las ventajas comparativas comerciales, serán determinantes para saber cómo invertir y en qué invertir. En este pasaje que estamos tratando analizar, vemos que se toman en cuenta a las pequeñas y medianas industrias, que paulatinamente van a ir creciendo y adentrándose en la competencias con las empresas transnacionales.

Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo: “Es el comercio internacional donde se presentan algunas de las oportunidades de la globalización ofrece a los países en

(60) *Ibíd.*, pág. 55

desarrollo. Así, las drásticas reducciones a las barreras comerciales han abierto la puerta al crecimiento orientado a la exportación. La globalización crea, mediante la expansión orientada a la exportación, el rápido crecimiento potencial del producto total, incrementando la riqueza nacional y contribuyendo a mejorar los niveles de vida en los países en desarrollo. También permite el acceso a una amplia variedad de bienes de consumo, nuevas tecnologías y conocimiento”. (61)

En primer lugar consideramos que debe estar la oferta, en segundo lugar la demanda, si hay oferta se sobre entenderá que las empresas comerciales están trabajando sensatamente y el gobierno si baja los impuestos que no sean tan excesivos, las empresas podrán producir a gran escala siendo los beneficiados los consumidores. Pero también el sector empresarial, debe dejar a un lado sus ambiciones de lucro comercial y con esta dualidad: Si habrá un pleno beneficio para todos los consumidores sobre todo, para aquellos sectores sociales de la humanidad que tienen un bajo nivel adquisitivo.

Nuestro Autor en consulta nos sigue diciendo: “La globalización incrementa en acceso potencial a una amplia variedad de bienes de consumo, nuevas tecnologías, conocimiento, ideas y las mejores prácticas internacionales en diferentes campos. Con esto, sin duda, la globalización se convierte en un elemento que permite alcanzar un mayor nivel de bienestar, que es el objetivo esencial de la Política Económica.

La globalización amplía el campo de juego en el que operan los países, creando así un nuevo potencial de oportunidades para los ciudadanos. Por ejemplo, aumenta el

(61) *Ibíd*em, pág. 58

tamaño del mercado en el que pueden venderse sus productos. Otorga a los países la posibilidad de dirigir el uso de sus recursos productivos hacia la producción de bienes y servicios que tienen mayor demanda y por lo tanto se pueden vender a un precio más alto. Esto implica que el valor del producto de los países puede subir en relación con sus recursos productivos. (62)

En este pasaje vemos que continúa la apertura de la globalización, con el objeto de proporcionarle a la humanidad, mejores alternativas para su modus vivendi en la consecución de contar con mejores bienes y servicios. Involucrándose aquí las autoridades estatales que son las responsables de ofrecer los servicios tales como: La salud, la seguridad, la ecología en lo conducente a la creación de parques, en el sembradío de arboles y de todo aquello que signifique contar con los medios para convivir con la naturaleza entre otras tantas cosas.

Lo anteriormente expuesto, solo han sido unas minucias de lo que significa la globalización económica.

El Tratado de Libre Comercio en América del Norte

El presente tema lo abordaremos tratando de hacer un análisis del capítulo 19 del TLCAN, que a nuestra consideración es el más relevante del tratado de libre comercio, por lo que sin mayores preámbulos, pasamos a hacer tal ponencia.

Gustavo Vega apertura el presente capítulo presentado lo siguiente:

“Primero, cada país mantiene su derecho irrestricto a aplicar su propia legislación de remedios comerciales y mantener sus prácticas normales de administración respecto

(62) Ibídem, pág. 66

de los productos de los otros países. Los tres países acordaron, sin embargo, que cualquier enmienda que cada uno de ellos quiera hacer debe sujetarse a una notificación previa a las otras partes. También se comprometieron a celebrar consultas si una parte las solicita antes de llevar a cabo cambios a su legislación en la materia. (63)

Más adelante vamos a constatar que los señores norte americanos manipulan toda clase de leyes cuando así les conviene, si tuvieran estos señores escrúpulos, con este solo texto que acabamos de transcribir, se tuvieran muchos beneficios para Canadá y México. Ya que el texto antes visto nos dice: “ Cada país mantiene su derecho y restricto para aplicar su propia legislación” ¿Qué significa contar con un derecho irrestricto?, Inferimos que es lo indivisible, lo propio que le pertenece a un ente, si este ente es una nación, debe existir el más absoluto respeto para esa nación, si a esa nación se le invito para participar en un tratado, el país anfitrión debiera hacer a un lado toda clase de egoísmos, ambiciones, no agazaparse y prepara el salto para encajar las uñas en el momento preciso, eso es lo que han venido haciendo desde siempre los señores norteamericanos. En lo conducente para aplicar nuestra propia legislación, si a estos señores del norte no les convienen ni en lo político, ni en lo jurídico sencillamente van a utilizar toda su influencia política y económica para que desistamos de nuestros derechos legítimos.

El texto de la segunda disposición que menciona nuestro autor es el siguiente: “Segundo, los socios del TLCAN acordaron establecer paneles *ad hoc* para una revisión tipo judicial –reemplazando a los tribunales internos-, de las resoluciones

(63) Gustavo Vega Canova, “**El Tratado de Libre Comercio en América del Norte. Visión retrospectiva y retos a futuro**”, El Colegio de México, Ed. 2010 pág. 141

definitivas *antidumping* y de medidas compensatorias dictadas por las agencias administrativas competentes. Además, se fija que cualquier persona que tenga derecho a invocar la revisión judicial, en el derecho interno puede darle preferencia a la revisión ante los paneles y anteponerla a aquélla. Esta autorización incluye a las industrias afectadas internas y extranjeras. A los paneles se les encarga examinar el expediente administrativo del caso sujeto a revisión a fin de decidir si la acción que tomó la agencia administrativa se sustenta en la evidencia contenida en el mismo y se dictó con apego a la legislación interna del país en cuya jurisdicción se inicio la acción. (64)

La política que han ejercido Canadá y México en esta disposición, posiblemente los norteamericanos pensaron que los tribunales internos y los pánles iban a trabajar conjuntamente con un mismo propósito y político, afortunadamente los paneles están trabajando en una forma imparcial.

Nuestro autor en consulta nos sigue diciendo: “En tercer lugar, los tres países acordaron establecer un grupo de trabajo cuyo mandato fue desarrollar un sistema sustituto de reglas para lidiar con el dumping y las subvenciones gubernamentales.” (65).

México tuvo que cambiar su mecanismo de paneles, debido a que los canadienses y los norteamericanos estuvieron en divergencia con estos instrumentos jurídicos, en tales circunstancias los mecanismos quedaron en la siguiente forma: “Básicamente el mecanismo consiste en que si uno de los gobiernos alega interferencia en el proceso de paneles, puede solicitar una consulta. Si esta no fuera satisfactoria, el

(64) *Ibíd*em, pág. 142

(65) *Ibíd*em, pág. 143

quejoso podría solicitar una consulta. Si esta no fuera satisfactoria, el quejoso podría solicitar la integración un comité especial. Este emitirá un fallo respecto del cargo de interferencia inapropiada con el proceso del panel, después de lo cual las partes trataran de llegar a una solución mutuamente satisfactoria en un plazo de 60 días. Si no se alcanza una solución, el gobierno querellante podrá suspender la operación del sistema de paneles dentro del capítulo 19 respecto al otro gobierno o suspender cualquier otro beneficio otorgado de acuerdo con los términos del TLCAN". (66)

Muy escrupulosos fueron los norteamericanos más que los canadienses, esto lo manifestamos con base en que el país del norte presiono mucho a los canadienses para que coincidieran con tales propósitos.

Nuestro autor nos sigue diciendo: "Las enmiendas y modificaciones aceptadas fueron probablemente de mayor profundidad y magnitud de lo que habrían resultado sin la presión de la negociación y del capítulo 19. Los compromisos de enmienda específicos de México se incorporaron en el anexo 1905.15 del TLCAN, Programa de México, en una lista de principios de debido proceso y transparencia que deben observarse en los procedimientos sobre remedios comerciales. Por ejemplo, México acepto establecer itinerarios claros y plazos perentorios para las investigaciones *antidumping* y de subvenciones y medidas compensatorias, y asegurar que las partes interesadas estén adecuadamente informadas de los procedimientos, así como de concederles el derecho de comentarlos". (67)

Nuestro autor nos sigue diciendo " De mayor importancia fue que México aceptara la obligación de que su autoridad administradora, la Unidad de Prácticas Comerciales

(66) *Ibidem*, pág. 145

(67) *Ibidem*, pág. 145

Internacionales (UPCI) de la Secofi, compilara un expediente administrativo en los juicios de remedios comerciales, el cual debía incorporar toda la información preparada o recibida por ella durante las investigaciones *antidumping* o de subvenciones y medidas compensatorias; más todavía, de que basara su decisión final exclusivamente en el expediente administrativo. Estas provisiones fueron importantes, pues dieron más transparencia a los procedimientos *antidumping* y de medidas compensatorias e hicieron más estricta la presentación y uso de la evidencia, con lo que se redujeron las posibilidades de que la autoridad administrativa actuara en forma arbitraria.

Se acordó incluir nuevas reglas sobre consultas, y otras para incrementar aún más el nivel de transparencia en la administración de las leyes de remedios comerciales”.

(68)

Y con este mecanismo es con el que está trabajando actualmente México en el ámbito de libre comercio.

Cuando emprendimos la elaboración de la presente tesis, comenzamos con la presentación de Motivos y cuatro Capítulos, nos sentimos muy complacidos y gratificados, por el contenido informativo del que trata este trabajo, y estamos en la disponibilidad de proyectar nuestras conclusiones por lo cual abordaremos algunos de los temas que aquí fueron expuestos y que a nosotros nos parecen de mayor trascendencia.

(68) *Ibíd*em, pág. 145

1. Los Elementos del Estado.

Apartáramos el tema proponiendo una definición del Estado en forma personal; diciendo: “El Estado es un ente Jurídico con todas las atenciones lícitas que le manda la ley para el beneficio del bien común humano”. Por lo que corresponde a ser un ente Jurídico, existe y con él, toda una gama de instituciones político-jurídicas para su pleno desarrollo, el Estado como principal baluarte de la humanidad, está provisto de todas las atenciones posibles, para la realización de todos los fines comunes, pero todo esto basado en lo que se preceptúa en el código primario y en las leyes secundarias.

En lo que concierne al primer Elemento del Estado que es el Territorio, su naturaleza es Jurídica, por lo que sus actividades están reguladas por el ordenamiento Jurídico, su ámbito espacial de validez de ese aspecto Jurídico, es el surgimiento del Territorio en sentido Político.

Ya con estos factores, se manifiesta en el territorio: El Principio de la impenetrabilidad, con este principio al territorio le es inherente ser único con el

Estado, el principio de la indivisibilidad, tienen aplicación tanto en el Estado como en el Territorio.

Cuando la Humanidad tuvo por primera vez el conocimiento de la denominación Territorio, en ese momento comenzó a tener más recursos políticos, que le permitieron contar con una organización para su mayor bienestar común, por lo que podemos concluir con lo siguiente:

1. El Territorio

El Territorio siempre ha existido desde la creación del mundo, el Territorio fue primero que el Estado, que el Derecho, y que la Política.

Con estas menciones dejamos el presente numeral para pasar al siguiente.

2. La Población.

Un Territorio sin Población sería tierra muerta, por muy grande que fuera la extensión terrestre, sin Población sería un territorio desértico, pedregoso, enyerbado, exuberante, habitarían posiblemente, toda clase de fieras en la que se destruirían unas a las otras. Ya con la Población sobre un Territorio, esta se va a encargar de hacer florecer ese Territorio, surgiendo el cultivo de la misma, la ganadería, la pesca, toda clase de extracción metalúrgica que hay en el subsuelo.

Por lo que con estas menciones concluimos con lo siguiente:

1. El Elemento primario de todo Territorio es su Población.
2. Ni el Estado ni el Derecho, ni la Política, podrían existir si no existe primeramente la Población.
3. El trabajo del ser humano, se conjuga con una buena organización en el Derecho y la Política, eso es lo que han hecho los Países altamente industrializados para lograr establecer sus imperios capitalistas.

3. El Poder

En este trabajo ya no vamos a hablar más del Poder de Dominación, porque ya lo hemos hecho párrafos atrás.

Ahora nos vamos a referir al Poder simple o Poder Disciplinario, este Poder nació antes que el Poder de Denominación, el Poder Disciplinario fue innato a la humanidad, cuando el hombre se percató de que lo acompañaba el Poder, empezó a configurar con todos sus semejantes, su organización política, social, laboral, etc. En ese momento utilizó el Poder disciplinario, para establecer una plataforma de mando, de esa plataforma conjuntamente con sus colaboradores, el líder del poder condujo a su pueblo a las dimensiones políticas que él creyó conveniente.

El Poder Disciplinario es opcional, puede haber consonancia para que se cumpla el mandato del líder, pero si el pueblo hace caso omiso de ello, no existe ninguna reprimenda que pueda estar establecida para la obligatoriedad con ese poder.

Por lo que concluimos:

1. El Poder Disciplinario se gestó en las casas de las familias de la antigüedad
2. El Poder Disciplinario fue el factor primario, para que surgiera el Poder de Denominación.
3. Con el surgimiento con el Poder de Denominación, la sociedad humana tuvo más herramientas jurídicas para implantar la coacción, con el ejercicio de este factor, tuvo justificación para diseñar las penalidades cometidas.

2. Aspectos Económicos

Con la intromisión de los Españoles a nuestra República Mexicana, no solo se estatizó la economía de nuestros ancestros, también se pulverizó la educación, la cultura y el desarrollo social en todas sus manifestaciones, la nulidad que existió así la consecución de los derechos humanos en pro de los Mexicanos de aquella época, no solo rezago a nuestro pueblo, sino que también se cometieron

muchas barbaridades infames de asesinatos, los obligaban a trabajar muy de madrugada hasta ya avanzada la noche, ocurriendo descensos por falta de alimento y por tan arduos trabajos, la consumación de la Independencia Mexicana en 1821, los Mexicanos que lograron sobrevivir, abrigaron nuevas esperanzas de libertad y progreso. Lamentablemente esos deseos libertarios se volvieron a diluir otros 37 años más, ya que de 1821 a 1858, el clero doblegó a todos los Mexicanos que no comulgaban con su ideología, por lo que continuó el estatismo económico, social cultural, etc.

Con el arribo de los Constitucionalistas de 1856-57, el clero deja de ser un poder dentro del Estado Mexicano, nuevamente renacen esperanzas de libertad, progreso económico, social, etc. Nuevamente el deseo de la mayoría de los Mexicanos en estado pobreza, se vieron minados por el surgimiento de los latifundistas, que fue un sector social que se apoderó ilícitamente, de gran parte de las tierras de cultivo en el territorio Mexicano, entre algunas de las características podemos mencionar las siguientes:

1. Hacían trabajar incesantemente a sus peones, por salarios paupérrimos.
2. Instituyeron las tiendas de raya, que eran locales en donde expendían artículos de primera necesidad para los trabajadores, en muchas de las ocasiones no les pagaban con dinero, sino que con mercancía.

3. Otra característica muy reprochable consistía en que cuando el trabajador por causas de enfermedad ya no era útil, el latifundista lo desechaba sin mediar beneficio alguno.
4. Con el arribo de Don Francisco I. Madero a la presidencia de la República Mexicana, los sectores obreros, campesinos y toda la sociedad Mexicana en estado famélico, abrigaron nuevas esperanzas de progreso y libertad que en el Sr. Madero, lamentablemente este personaje no tuvo la visión política necesaria, siendo muy consecuente con toda la gente que él sabía eran sus enemigos, al grado que estos sectores sociales lo exterminaron.

El Sr. Francisco I. Madero le dio a sus enemigos muchas libertades, no tomó las decisiones políticas a tiempo, a pesar de que su hermano le advirtió de los peligros a los que se estaba enfrentando e hizo caso omiso. De haber puesto los remedios a tiempo, otro hubiese sido nuestro derrotero histórico.

Para nuestra fortuna quedaron revolucionarios que lucharon por la consolidación de nuestras instituciones, como lo fueron:

Don Francisco Villa, Emiliano Zapata, Don Venustiano Carranza y otros, en lo que se refiere al aspecto jurídico, podríamos citar a el Lic. Heriberto Jara y a Luis Cabrera entre otros.

Por fin llegamos al 5 de febrero de 1917 fecha trascendental porque el legislador sentó las bases sociales, políticas y jurídicas, para darnos un legado más promisorio, surgiendo la Constitución de 1917 que en su parte dogmática, nos da las bases sólidas para el establecimiento de los derechos humanos.

Otro aspecto fundamental que nos dejó el legislador de 1917 es que se hicieron las rectificaciones para remediar los lastres que había cometido el Sr. Porfirio Díaz en la entrega del suelo y el subsuelo a las compañías petroleras del extranjero, con la redacción del Artículo 27 Constitucional se pone fin en cierta medida a las canonjías que venían teniendo las compañías Británicas y Norteamericanas, que explotaban a diestra y siniestra nuestros yacimientos energéticos.

A partir de 1917 una vez que se aprobó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Querétaro, la comunidad Mexicana que trabajaba con los petroleros Ingleses y Norteamericanos, abrigaron nuevas esperanzas de mejorar su situación económica, porque ya contaban con un marco legal que así se los indicaba, como lo era el Artículo 27 Constitucional.

Cuando aconteció la fecha memorable del 18 de Marzo de 1938, fue de gran júbilo para toda la Nación Mexicana ya que el Generalísimo Lázaro Cárdenas del Río, había expropiado el petróleo en favor de la Nación Mexicana, con la creación del Instituto Politécnico Nacional en el sexenio Cardenista, a los pocos años la ingeniería Mexicana se hizo notar en sus diversas áreas: surgieron Ingenieros Geólogos, industriales, Textiles, ingenieros que fueron capaces de manejar Petróleos Mexicanos.

De 1938 a 1975, se suprimieron las exportaciones de petróleo crudo, durante ese período la economía se mejoro en gran medida, a partir de 1976 y hasta el 2013 los políticos Mexicanos han venido despilfarrando sin escrúpulos ni consciencia alguna, las grandes riquezas que por concepto de exportaciones de petróleo crudo han obtenido de las compañías petroleras extranjeras.

Ahora en nuestra actualidad, se pretende profanar los Artículos 27 y 28 Constitucionales, para que una vez logrado esto, tengan toda la libertad del mundo los políticos en el poder, para continuar malbaratando los energéticos que son de toda la comunidad Mexicana, no solo de un puñado de políticos que por tener el poder en sus manos solo piensan en mejorarse económicamente ellos mismos y sus familias, sus compadres y sus amigos más allegados.

Finalizamos estas conclusiones haciendo las siguientes precisiones:

1. A raíz de la conquista Española a la Nación Mexicana doblegaron a nuestra raza con todo género de crueldades, por lo que fue imposible que en ese periodo, nuestros mexicanos pudieran levantar la cabeza.
2. Con la influencia ideológica que tuvo el clero entre toda la sociedad Mexicana, no solo fue propietario de grandes riquezas hacendarias, también monopolizaron los sacramentos religiosos, los documentos oficiales del registro civil, las defunciones, de eventos nupciales, de eventos bautismales.
3. El latifundismo se convirtió en un foco de excesiva riqueza y de absoluta pobreza para las sociedades humanas, que solo tenían su mano de obra para trabajar.
El despotismo, la crueldad y las vejaciones, son características muy acendradas de los latifundistas.
4. Con el advenimiento de Don Francisco I. Madero al poder, se pudieron haber logrado grandes beneficios para la Sociedad Mexicana, pero su falta de pericia política y su falta de decisión a tiempo, provocaron que fuera ultimado.
5. Con el surgimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgaron el 5 de Febrero de 1917, la sociedad Mexicana de escasos

recursos, se ha visto beneficiada con la creación de hospitales gratuitos, con mejores prestaciones laborales, etc.

6. Con la expropiación petrolera en favor de la Nación Mexicana surgieron dos etapas que son: Una la de la sensatez para manejar a PEMEX que fue de 1938 a 1975 y la otra etapa, que fue la de las ambiciones, del egoísmo, la del ocultamiento de la información fidedigna de los acontecimientos intrínsecos y extrínsecos, que toda la sociedad Mexicana tiene derecho para conocer.
 7. De ser aprobada la Reforma Energética por el legislador, las clases pobres y las clases medias, seremos las que llevaremos el mayor impacto en nuestra economía, a la hora del pago de la gasolina, del gas, del recibo de luz, de los alimentos, de nuestras vestimentas, etc.
 8. Desde esta modesta tribuna le hacemos un atento llamado a todos los legisladores que tengan en sus manos el aprobar o rechazar la Reforma Energética, para que antes de emitir su voto, actúen con ecuanimidad, sensatez, cordura, congruencia, comprensión asía todas las clases desprotegidas, etc.
- Con las anteriores menciones ponemos fin a nuestras conclusiones.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

Para iniciar a la realización de nuestras conclusiones, las vamos a enfocar mencionando los tópicos de que se traten, posteriormente daremos nuestro punto de vista y finalizaremos haciendo alguna sugerencia o sugerencias.

El Imperio Romano en su fase antigua, descolló en casi todos sus aspectos, a partir de sus sistema de gobierno republicano, contó con el respeto y el temor de gran parte de toda la humanidad del mundo, tanto por su destreza muy eficaz que tuvieron en todos sus eventos bélicos, como por su gran disciplina militar que los altos mandos de aquella época le imprimían a todo su ejército, en lo concerniente de las conquistas territoriales, fueron bastas como ocurrió con todo el mediterráneo, pero además esos lugares los hicieron florecer con el objeto de desarrollar ampliamente actividades comerciales, por lo que hicieron carreteras que comunicaban con Italia y con Roma, párrafos más atrás ya mencionamos el tipo de gobierno que implantaron en esos lugares.

3. Nuestra Opinión

La República Romana en sus inicios, nació brillante, con el transcurrir de los siglos, se desvirtuó quizás porque tomaban decisiones estatales los cónsules, los senadores y el pueblo, otro aspecto que se opuso en gran medida a un pleno desarrollo de progreso en toda la sociedad humana, fue la gran arrogancia que todas las autoridades gubernamentales tuvieron con las clases sociales bajas de aquella época, así como los grandes lujos en todas sus variedades con los que convivieron las altas sociedades incluyendo las comilonas y las borracheras.

SUGERENCIA

Aunque ya es muy extemporáneo lo comprendemos, de cualquier forma hacemos nuestras sugerencias.

1. La educación debió haber sido colectiva para toda la comunidad romana de aquella época antigua.
2. Sugerimos esto porque cuando estudiamos a la familia en el aspecto de la infancia, nos percatamos que únicamente los varones tuvieron derecho para ser educados, las niñas en edad de 14 años, las legaban para la procreación. Nosotros somos partidarios de que las damitas y los barones de aquella época sin distinción alguna hubieran sido educadas y educados sin mediar distinción alguna.
3. Todos los gastos de dispendio que se llevaron a cabo en las altas sociedades romanas, debieron haber sido canalizados a la educación, a la cultura, a la creación de instituciones gubernamentales con propósitos de beneficio común, etc.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO II

Para nuestro criterio 3 son los aspectos básicos y fundamentales que surgieron en la edad media y que son:

- a) El derecho
- b) La política
- c) La religión cristiana

a) Surgimiento del derecho en la edad media

En el año 1 del Siglo I, surge el cristianismo, con el surge el derecho y la política, con el arribo del derecho a la edad media, las autoridades gubernamentales de ese periodo, ya no se rigen arbitrariamente como lo hacían en la antigüedad, ahora el derecho es un parangón que los va a regir en todos sus quehaceres gubernamentales, se toma en cuenta al pueblo en el que recae la soberanía, aunado a esto surge el principio de la supremacía del derecho.

Otro aspecto muy gratificante y que permanece hasta nuestros días: Es indubitadamente el eslabón de los derechos humanos que están plasmados en nuestra actualidad, en la parte dogmatica de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos.

NUESTRA OPINIÓN

Desde cualquier ángulo que se le vea al derecho, nos va a dar un optimo vivir en todas sus manifestaciones, con la aplicación de esta disciplina hay progreso cultural, económico, etc. El derecho es el principal y el único argumento del ser humano, con el que se presenta ante sus semejantes, con el pleno cumplimiento del derecho, la humanidad se vuelve más sensible, más comprensiva, en una palabra más humana.

SUGERENCIA

1. En este trabajo sugerimos que todas las personas que se dedican a la docencia aunque sea en los lugares más recónditos de nuestra República Mexicana, se les obligue para tomar los cursos que sean necesarios, con el objeto de que

conozcan los primeros 29 artículos constitucionales, así como el 123 de la misma ley, y que se les otorgue un estímulo moral consistente en una certificación a su mérito, esto les permitirá ser más comprensivos con los educandos, más comprensivos con ellos mismos y con la obligación de presentarse para cubrir las horas de trabajo por las que están contratados.

2. En lo referente a los legisladores que integran la cámara alta como la cámara baja, locales y municipales, antes de que aprieten el botón para aprobar alguna ley o antes de que levanten el dedo para la misma finalidad: Analicen plenamente la trascendencia que pueda existir en contra o en pro de la comunidad mexicana, entonces que aprueben las leyes, -que no lo hagan al vapor-.

LA POLITICA EN LA EDAD MEDIA

La política que se estableció en la edad media tuvo el ejercicio de la ecuanimidad por parte de las autoridades asía la comunidad social de aquella época, se pusieron en práctica algunos principios políticos que fueron entre otros:

La aplicación de la justicia popular, pluralismo político, subordinación política, libertad. Con la aplicación de estos elementos por parte de las autoridades gubernamentales de la época medieval, existió una mejor dualidad entre gobierno y pueblo, a la población humana en ese período, ya se le empieza a tratar como tal, muchos siglos tuvieron que pasar para que se fueran limando grandes asperezas, pero al fin y al cabo en mucho se ha mejorado el trato asía la humanidad de bajos recursos.

NO TENEMOS SUGERENCIA ALGUNA

EL CRISTIANISMO

Llego el Cristianismo en el año 1 del Siglo I, con él proliferó la ideología de hacer el bien a los semejantes, la difusión de esta ideología, estuvo en las manos principalmente de todas las personas que quisieron servir a la iglesia católica, en tales circunstancias, dejaron muchos documentos eclesiásticos con estos propósitos, ya hemos visto en agroso modo en los apartados de referencia, a grandes autores de la pluma, tales como: San Agustín, San Ambrosio, Santo Tomas de Aquino, etc.

Los conceptos que nos han dejado estas personalidades, no nos han traído ningún malestar, antes bien, han sido la causa de fortificar nuestra moral interior, sino a toda la humanidad del mundo, si a gran parte de ella.

OPINION

Todos sabemos que la iglesia ha tenido desde sus orígenes, 2 facetas que son: La obtención de grandes riquezas materiales y por otro lado, la exposición de teorías para hacerle bien a la humanidad.

2. En cada una de las etapas en las que ha transitado la iglesia católica a partir de la edad media, ha ejercido una gran influencia sobre la toma de decisión en las autoridades que rigen los destinos del mundo.

En otro ángulo han existido personas que no han dudado ni un instante, para ofrendar su vida en aras de la religión católica.

SUGERENCIA

Los prototipos que tiene la iglesia católica y que los ha enfocado a todo el mundo, en la época medieval y hasta nuestros días, son contundentes por lo que sugerimos:

1. Que la iglesia católica no tenga ninguna injerencia en la toma de decisiones que tomen los gobiernos de todo el mundo.
2. Que la iglesia católica cumpla con cada uno de los predicamentos estipulados por Cristo de no vivir con riquezas ni con lujos.
3. Que las servidoras y los servidores de la iglesia católica, hagan labores más intensas tendientes a predicar el evangelio, ya que otras religiones están invadiendo sus terrenos y allegándose más adeptos.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

Para realizar la elaboración de nuestras conclusiones, nuevamente retomaremos el tema de la secularización en México, debido a que: Un puñado de constitucionalistas mexicanos de 1857, nos liberaron de las garras del clero.

En 1859, México llegó al año crucial impuesto por los altos mandos del clero, múltiples fueron las actividades fraticidas en toda la República Mexicana, cuyos protagonistas fueron los señores del clero, con el afán de conservar sus grandes intereses terrenales, de continuar expidiendo las actas de defunción, las actas del registro civil, las actas matrimoniales, las de bautizo, y las defunciones entre otras, no titubearon en ningún momento, en ser los causantes de grandes derramamientos de sangre en toda la República Mexicana, con sus nefastos procedimientos de utilizar las bayonetas y

grandes cantidades de dinero que por concepto de ofrecerles servicios a las ciudadanía mexicana les extraían despiadadamente, a guisa de ejemplo solo mencionaremos algunas batallas cruentas que acontecieron en la República Mexicana.

Tales como las cruentas batallas ocasionadas en Tacubaya a fines de 1859, en los campos de Ocotlán y en las calles de la Ciudad de Puebla, el derramamiento de sangre ocasionado por los clérigos, fue impresionante y cruento.

OPINION

Los señores clérigos cometieron toda clase de barbaridades asía la población mexicana, basándose en lo que les fue heredado por parte de los Españoles que nos dominaron durante 300 años.

Lo peor de estas infamias, es que estuvieron respaldadas por las altas autoridades eclesiásticas, la religión católica prohíbe los asesinatos, uno de sus principios dice "EL QUE A HIERRO MATA A HIERRO MUERE", entonces porqué esta barbarie clerical utilizó las bayonetas para matar a inocentes, calabozos para encerrar a tanta gente que en su gran mayoría eran menesterosa y que solo quería la paz y el progreso, pero lamentablemente encontró la muerte y el encierro.

Con la gran inteligencia que les caracterizaba a ese puñado de constitucionalistas de 1856,57, optaron por instaurar leyes antes que hacer uso de armamentos bélicos.

Manifiesto del gobierno constitucional a las naciones, expedido del 7 de julio de 1859.

El señor Lic. Don Benito Juárez García presidente constitucional de los estados unidos mexicanos.

- 1.- adoptar como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del estado y los puramente eclesiásticos.
- 2.- suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.
- 3.- extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones o congregaciones que existen de esa naturaleza.
- 4.- cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos con los capitales o dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.
- 5.- declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular, con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor, títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.
- 6.- declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Con estos seis artículos que quisimos transcribir íntegramente, la valentía de los constitucionalistas en turno, dieron una gran paso hacia adelante nacional e internacionalmente, siempre recordaremos al benemérito de las Américas como un

gran estadista que nos legó patria, libertad y una flamante constitución política que sirvió en gran medida para enriquecer a la constitución política de 1917.

SUGERENCIA

Sabemos que mucho se ha escrito a este respecto, sabemos también que hay museos con estos temas en la República Mexicana, también conocemos que existen calles que llevan la nomenclatura de éstos héroes, en tales circunstancias ya está todo hablado y registrado por la historia, por lo que nos abstenemos para hacer sugerencia alguna.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO IV

Con la creación del Fondo Monetario Internacional del Banco Mundial, del Consejo de Seguridad Económica de la ONU, del Tratado de Libre Comercio Y La Globalización Económica que principalmente tiene estas Instituciones, toda la ideología para doblegar a casi la totalidad de todos los países del Mundo en el ámbito económico, político, cultural, educativo, y sociológico, estas Instituciones son las plataformas políticas con las que el yanquismo va a dominar por siempre a gran parte de la humanidad mundial, por si fuera poco todo esto: cuentan también con la CIA que es un centro de inteligencia cuyos agentes se encuentran diseminados en todos los lugares del mundo, para lograr estos propósitos, utilizan toda clase de aditamentos sofisticados y espías altamente calificados para la realización de un mejor control humano.

En lo que corresponde al país mexicano, todas nuestras autoridades gubernamentales, siempre han tenido la influencia del país norteamericano, les compramos toda clase de mercancías que ellos quieren, siempre hemos estado regidos por los prototipos

económicos y políticos que ellos han querido, la altísima deuda mexicana que no sabemos en su totalidad a cuanto asciende, paulatinamente nos han venido involucrando para que cada vez más sea más acrecentada y jamás pueda ser pagada, esa es la política de sometimiento que tiene los países del norte asía México.

Un gran número de Mexicanas y Mexicanos, por tratar de resolver sus problemas económicos, familiares, han tomado un gran riesgo para cruzar la frontera mexicana y llegar a los Estados Unidos, en muchos de los casos se han encontrado con múltiples vicisitudes al grado que han perdido la vida por lograr estos propósitos, los que han llegado a establecerse en el país norteamericano, con el envío de algunos millones de dólares hacía México, han fortalecido la obtención de divisas para el Gobierno Mexicano, los braceros como se les ha llamado, han sido objeto de grandes aportaciones económicas en dólares, con estas manifestaciones los braceros mexicanos debieran ser dignos para que las autoridades mexicanas les dieran mayor protección.

OPINION

En 1700 el maquinismo empezó a tener su auge en el país Británico, el comercio floreció en estos lugares, en Inglaterra nació también la división del trabajo, con la independencia que realizaron los Estados Unidos de Inglaterra y con la adjudicación de más de la mitad del territorio Mexicano, los Estados Unidos de Norteamérica hicieron toda clase de emporios económicos, en éste ámbito lo que dio por resultado: Fue un despliegue de poderío económico, político, social y cultural con tendencias para imponer toda clase de prototipos comerciales.

SUGERENCIA

En este rubro podemos hacer muchas sugerencias, pero sabemos de antemano que todas van a ser contraproducentes, verbigracia, podemos sugerir que no consumamos ningún producto del país norteamericano, también podemos sugerir que nuestras autoridades gubernamentales, no compren tantas series televisivas norteamericanas, en una palabra: Cerrarnos para no realizar actividades sociopolítico, culturales con el país norteamericano, sabemos que esto es inaudito y nada inteligente, por lo que ponemos fin a nuestras conclusiones.

BIBLIOGRAFIA.

Alivio de Maganopolis
“Historia Universal durante la Republica Romana”
Editorial Iberia
Volumen 2
Sexta edición
Edición 1968

Francisco, Báez Rodríguez
“El Fondo Monetario internacional y su Relación con México”
Editorial Martin Casillas Editores
Edición 1984

Jean, Bodino
“Los seis libros de la Republica”
Editorial Aguilar
Edición 1973

María del Carmen, Elizundia Ponce
“Antología de Textos, Época contemporánea”
Editorial Biblioteca, Historia y Cultura.
Universidad Anáhuac de Sur
Edición 2004

Fusten de Colanges
“La Ciudad Antigua”
Editorial Porrúa
XVII edición

Guillermo, Floris Margadan
“El Derecho privado Romano”
Editorial Esfinge
Edición 2011

Adolfo, Gilly
“La Revolución Mexicana”

Editorial Porrúa
Edición 1992

Carlos, Gómez Chiñia
“La política Económica en la Globalización”
Editorial Económica, serie estudio de la Biblioteca Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Metropolitana Azcapozalco, México 2010

Thomas, Hobbes
“Leviatan”
Editorial Gernika
Edición 1997

Alexander, Jaimes Carlile
“La Libertad Política, Historia de su concepto en la Edad Media y en sus tiempos modernos”
Fondo de Cultura Económica
Edición 1982

Hans, Kelsen
“Compendio de Teoría General del Estado”
Editorial Gernika
Edición 2009

John, Locke
“Tratado del Gobierno Civil”
Editorial Claridad
Buenos Aires, 2ª Edición 2005

López Vázquez de Quiroga
“Imperio Legítimo, El Pensamiento Político Romano en Tiempos de Cicerón”
Editorial Adud Machados Libros
Edición 2007

Nicolás, Maquiavelo
“El príncipe”
Traductor Antonio Gómez Robledo
Editorial Porrúa
De la Colección Sepan cuantos No 152
Edición 1973

Loretta, Ortiz Ahlf
“Derecho Internacional Público”
3era Edición Oxford University Press
Edición 2004

Francisco, Porrúa Pérez
“Ciencia Política, Teoría General del Estado”
Editorial Porrúa
Edición 2012

José Luis, Romero
“La Época Feudal”
Editorial Fondo de Cultura Económica
Edición 1990

San Agustín
“La Ciudad de Dios”
Editorial Porrúa
Edición XIX

San Agustín
“Pensamiento Político y Jurídico”
Traductor Juan Miguel Bargallo Sirio
Editorial Abeledo Perrod

Carlos, de Secondat y de Montesquieu
“El Espíritu de las Leyes”
Editorial Porrúa
Edición 1980

Carlos Manuel, Urzua Macías
“Medio siglo de relaciones entre el Banco Mundial y México”
Editorial Colegio de México, Jornada 132
Edición 2000

Gustavo, Vega Canova
“El Tratado de Libre Comercio en América del Norte, Visión Retrospectiva y Retos a Futuro”
Editorial El Colegio de México, Centro de Estudios internacionales.
Edición 2010

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pág.
Capitulado La Teoría General del Estado en el contexto de la Ciencia Política.	1
Exposición de Motivos	1
CAPITULO I Aspectos Socio-Políticos-Culturales-Económico y Religiosos de la Época Antigua.	4
1.- Generalidades de la Esclavitud	4
2.- El Monismo	20
3.- El Rey y los Sacerdotes	22
4.- Roma en el renglón de la antigüedad	23
a) El Pensamiento Político Romano	27
b) El Pensamiento Político de Polibio	30
c) El Pensamiento Político de Cicerón y algunas Instituciones Políticas	32
5.- La Religión antigua de Roma	34
6.- La Familia Romana en la Época Antigua	35
7.- El Legado Romano	36
CAPITULO II Manifestaciones Históricas de la Ciencia Política	37
1.- Principios Políticos del Cristianismo	38
2.- La Patrística	39
3.- El Pensamiento Político de San Agustín en el Medio Evo	43
4.- La Poliarquía de la Edad Media	45
5.- El Pensamiento Político de la Edad Media	48
6.- El Pensamiento Político de Santo Tomas de Aquino	49
7.- La Doctrina Tamista de la Ley	52
8.- Valides permanente de la Teoría Tomista de la Ley	53
CAPITULO III La Teoría General del Estado en la Modernidad	53
1.- El Estado Moderno y Época Política	53
2.- Pensadores relevantes en el ámbito de la Política de la Época Moderna	
a) El Pensamiento Político de Nicolás Maquiavelo	57
b) El Pensamiento Político de Jean Bodino	59
c) El Pensamiento Político de Carlos de Secondat y Montesquieu	61
d) El Pensamiento Político de Tomas Moro	64
e) El Pensamiento Político de Robert Filmer	65
f) El Pensamiento Político de Juan Jacobo Rousseau	65
3.- El Marxismo y sus diversas manifestaciones Económicas	66

4.- El Anarquismo	68
5.- Secularización de la Ciencia Política	69
CAPITULO IV	
La Teoría General del Estado en el Derecho, en las Autoridades, en los Elementos Previos y en los Elementos Constitutivos	71
1.- Planteamiento y Nociones	72
2.- El Conocimiento del Estado	73
3.- Teoría de la identidad entre Estado y Derecho	75
4.- Manifestaciones Kelsenianas entre Estado Y Derecho	75
5.- Población	77
6.- Territorio	79
7.- El Fin del Estado y el Bien Común	80
8.- Elementos Constitutivos del Estado	83
9.- Fases de la Política Economía Internacional y Nacional Instituciones Internacionales	
1.-El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ONU)	87
2.- El Banco Mundial incita a México para endeudarse	90
3.- El Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Instigación Económica a México	92
4.- La Globalización Económica en México	94
5.- El Tratado de Libre Comercio en América del Norte	97
CONCLUSIONES	110